Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Innovación, Educación,
Economía y Empleo

GUIA escolarización 2021/2022

LAS ROZAS
AL COLE !!!

ÍNDICE

Proceso ordinario de admisión de alumn@s para el curso 2021–22

Introducción 6

1. Primer ciclo de educación infantil 0-3 años (escuelas infantiles) 7
1.1. PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN EN ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS 8
1.1.1. INFORMACIÓN ÚTIL PARA LAS FAMILIAS 9
1.1.2. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 12
1.1.3. BAREMO 13
1.1.4. CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN 14
1.2. PROCESO ADMISIÓN EN ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS 25
1.2.1. INFORMACIÓN ÚTIL PARA LAS FAMILIAS 25

2. Segundo ciclo de educación infantil y primaria (colegios públicos, concertados y privados)
2.1. INFORMACIÓN ÚTIL PARA COLEGIOS PÚBLICOS 26
2.2. INFORMACIÓN ÚTIL CENTROS CONCERTADOS 26

3. Educación secundaria (institutos públicos, centros concertados y privados) 28
3.1. INFORMACIÓN ÚTIL EN IES. PÚBLICOS 28
3.2. INFORMACIÓN ÚTIL EN CENTROS CONCERTADOS 28

4. Proceso ordinario de admisión de alumnos 29
4.1 PREGUNTAS FRECUENTES (INFORMACIÓN ÚTIL PARA LAS FAMILIAS) 32
4.2 BAREMO SOLICITUDES INFANTIL, PRIMARIA,SECUNDARIA Y BACHILLERATO 38
4.3. CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN 39
4.4 CALENDARIO DE ACTUACIONES Y FECHAS PROCESO ADMISIÓN 44

5. Directorio de centros educativos en Las Rozas
5.1. CENTROS EDUCATIVOS DE INFANTIL 46
5.2. COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA 47
5.3. INSTITUTOS PÚBLICOS DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO 48
5.4 COLEGIOS CONCERTADOS Y PRIVADOS DE INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO 49
5.5. CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CEPA LAS ROZAS) 50
5.6. ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (EOI LAS ROZAS) 50

6. La oferta educativa en Las Rozas 51

Cartel resumen de escolarización
LISTADO PUNTO DE LIBRE DISPOSICIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE LAS ROZAS 58
CARTEL DE ESCUELAS INFANTILES 60
CARTEL DE COLEGIOS E INSTITUTOS PÚBLICOS Y CENTROS CONCERTADOS 61
CARTEL DEL CEPA LAS ROZAS 62
CARTEL DE LA EOI LAS ROZAS 63

Jornada de puertas abiertas de todos los centros del municipio 64
Mapa de todos los centros educativos del municipio 66

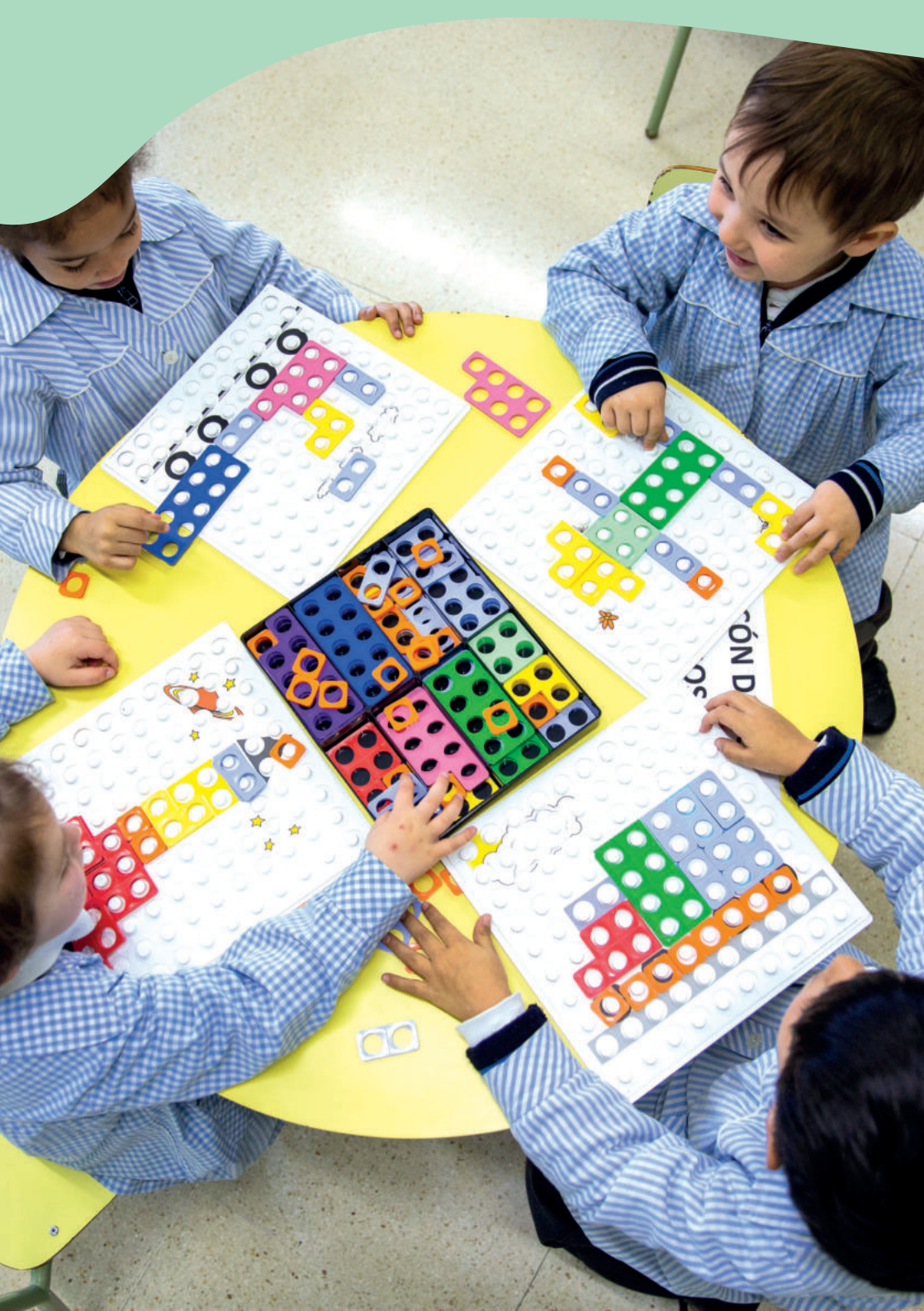

GUIA escolarización 2021/2022

LAS ROZAS AL COLE !!!

Como cada año, en breve comenzará el periodo de escolarización para el próximo curso 2021-2022. Un proceso muy importante para decidir donde cursarán sus estudios nuestros hijos en los próximos años. Por ello, desde el Ayuntamiento editamos esta guía. Para proporcionar toda la información, facilitar a las familias su decisión y hacer ese camino mucho más sencillo.

Las Rozas cuenta con una amplia oferta educativa de gran calidad, y aquí podrás acceder a su listado: centros públicos, concertados y privados de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. Así mismo, el Ayuntamiento también pone a disposición de los padres un Servicio de Apoyo a la Escolarización que atenderá las dudas durante todo el proceso.

El año pasado nos ha examinado a todos, por ello quiero desde aquí expresar mi agradecimiento a todos los alumnos, padres, profesores, directores, Ampas... Por su indiscutible labor, por su adaptación a las nuevas circunstancias, su lucha con las nuevas tecnologías y por su necesaria implicación en esta situación tan difícil para todos. Mi más sincero reconocimiento.

Nuestro municipio es referente en su calidad educativa por su alto nivel, y queremos que las familias roceñas sigan estando orgullosas de la formación de sus hijos, que son un ejemplo para esta ciudad. Y por eso vamos a continuar apoyando a la comunidad educativa y apostando por su futuro.

Feliz curso en Las Rozas y un afectuoso saludo,

José de la Uz
Alcalde de Las Rozas

Introducción

El plazo de presentación de solicitudes para el próximo curso escolar 2020/21 en Proceso Ordinario de Admisión de Alumn@s es del **8 al 23 de abril de 2021, ambos inclusive.**

Se podrá solicitar plaza para los siguientes centros educativos:

> Las 4 Escuelas Infantiles Públicas de la Red de Escuelas Infantiles de Comunidad de Madrid.

> Los 9 centros de Educación Infantil y Primaria (CEIPS), 1 CEIPSO (infantil y primaria) y 6 Centros Concertados (infantil y primaria).

> Los 5 centros de Educación Secundaria y Bachillerato Públicos (IES), 1 CEIPSO (ESO) y 6 Centros Concertados (ESO).

*Los centros educativos privados tienen un proceso de admisión diferente. (consultar).

Escuelas infantiles públicas gratuitas

1. Primer ciclo de Educación infantil 0–3 años

Información útil de las Escuelas Infantiles Públicas

El municipio de Las Rozas dispone de 4 escuelas infantiles de la Red Pública de la Comunidad de Madrid, que atienden a más de 500 nin@s con edades comprendidas entre los 0 y 3 años de edad.

> **Ratios** (número de alumnos por clase)

- Bebés (0-1 año): 8 niños por aula
- 1-2 años: 14 niños por aula
- 2-3 años: 20 niños por aula

> **Horario:** el horario base es de 9,00 a 16,00 horas. Existe horario ampliado por tramos de media hora hasta un total de hora y media, tanto por la mañana, como por la tarde. Para solicitarlo es necesario presentar un certificado de trabajo con el horario laboral.

> La Comunidad de Madrid establece la **gratuidad de la escolaridad para el curso 2021/22**. La cuota fija del comedor es de 96 € y la cuota del horario ampliado es de 10,83€ por cada media hora de servicio.

Una de las prioridades del Gobierno municipal es facilitar la escolarización temprana de los niñ@s y favorecer la conciliación familiar. Por ello, desde la Concejalía de Servicios Sociales hay un programa de becas de comedor escolar para este ciclo educativo, del que se ofrecerá información detallada en el mes de septiembre.

*Al final de esta Guía, hay un Directorio con las escuelas infantiles públicas.

1.1. Proceso ordinario de admisión en las escuelas infantiles públicas curso 2021–22

Las solicitudes de admisión de alumnos del primer ciclo de Educación Infantil para el Curso 2021/2022 se presentarán preferentemente de forma **telemática** o presencial en cualquiera de las escuelas infantiles sostenidas con fondos públicos "**Cigüeña María**" (zona centro), "**Aserrín Aserrán**" (zona Europólis), "**La Marazuela**" (zona Marazuela) y "**Juan Ramón Jiménez**" (zona Cantizal) o a través de la **página web de la Comunidad de Madrid www.madrid.org/redinfantil o www.madrid.org/educación/admision.**

Para facilitar a las familias la tramitación de las solicitudes se constituye en Las Rozas de Madrid el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE), que engloba a las 4 escuelas infantiles públicas del municipio y cuya sede es la Concejalía de Educación, sita en C/ Camino del Caño, 2. Tf. 91757.99.00.

NORMATIVA que desarrolla este proceso de admisión en Escuelas Infantiles Públicas.

> **Resolución Conjunta** de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el **proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de educación infantil** en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2021/2022.

> **ORDEN 123/2015, de 26 de enero,** de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sobre **admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil,** en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.(BOCM, del 11 de febrero).

1.1.1. Información útil para las familias (cartel resumen al final de la guía)

> Pueden solicitar plaza en las 4 Escuelas Infantiles de la Red Pública de Educación Infantil de Las Rozas, los padres/madres o tutores legales de los niñ@s cuyas edades correspondan a la primera etapa de Educación Infantil (0 a 3 años), que residan en el municipio y/o en la Comunidad de Madrid, nacidos o cuyo nacimiento se prevea para fecha anterior al **1 de enero de 2022.**

> **Habrá dos modelos de solicitud,** una para participar en el proceso ordinario de admisión **(solicitud ordinaria)** y otra para participar en el proceso extraordinario, (1 de julio de 2021) que se iniciará tras la publicación de las listas definitivas del proceso ordinario y que permanecerá abierto hasta el 31 de mayo de 2022 **(solicitud extraordinaria). En el proceso extraordinario** la solicitud se descargará de la página web comunidad.madrid/url/admision-educacion-infantil **y deberá ser entregada telemáticamente y excepcionalmente presencial.**

> **Se presentará una única solicitud en la escuela elegida en primera opción** pudiendo reflejar en la misma solicitud al resto, por orden de preferencia. El impreso de solicitud, podrá ser cumplimentado e impreso por las familias, encontrándose disponible en la página web: www.madrid.org/redinfantil o www.madrid.org/educacion/admision. **La duplicidad de solicitudes conllevará la anulación de ambas.**

> **La solicitud de admisión ordinaria se podrá entregar de forma telemática preferentemente** a través de la página web comunidad.madrid/url/admision-educacion **y / o presencial en el centro solicitado en primera opción**.

La presentación de solicitudes por vía telemática podrá realizarse a través de la Secretaría Virtual, indistintamente, mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, de certificado digital, a través del sistema de identificación electrónica cl@ve, o por otros procedimientos de autenticación que se establezcan. La información sobre el procedimiento a seguir y los requisitos aplicables en cada caso se incluirá en la página web de la Comunidad de Madrid.

> **La solicitud debe ser cumplimentada y firmada por ambos padres del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.**

> En el caso de las solicitudes de plaza escolar de alumnos sometidos a medidas de protección judicial, con el fin de preservar el preceptivo anonimato, en el proceso de admisión los centros procederán del siguiente modo:

Sólo deben figurar los datos de aquel tutor o representante legal que haya acreditado la correspondiente protección, cuyo DNI o pasaporte no debe hacerse visible. Para ello se aplicará temporalmente un número de pasaporte o de DNI diferente.

Se modificarán temporalmente los datos reales de estos alumnos por otros ficticios: DNI (si lo tuviera), nombre y apellidos, fecha de nacimiento. En el caso de la fecha de nacimiento el cambio debe de hacerse dentro del rango de fechas válido en función del nivel en el que se encuentre matriculado el alumno.

Finalmente, durante el proceso de matriculación, el centro debe recuperar los datos correctos del tutor o representante legal y del alumno.

> **Las solicitudes que pudieran corresponder al alumnado con necesidades educativas especiales, deberán ser entregadas en la Inspección Educativa de Collado Villalba C/ Camino de la Granja,4, para su valoración, tramitación y escolarización.**

> Los alumnos ya escolarizados en una escuela pública podrán presentar solicitud de admisión para otra, manteniéndose su plaza anterior. El derecho de reserva del alumno decaerá en el momento en que formalice la matrícula en el nuevo centro público.

> **Con objeto de favorecer la reagrupación familiar y previamente a la publicación de las plazas vacantes, la DAT Oeste podrá estudiar, y en su caso conceder,las peticiones de traslado de hermanos entre centros de Las Rozas, solamente si existen plazas vacantes del nivel para el que se solicita la reserva de plaza en el centro de destino y/o si el solicitante deja una plaza en el centro de origen.**

> Las familias que deseen solicitar horarios ampliados, lo harán constar en la instancia, aportando la documentación que justifique su necesidad.

> Los directores de los centros vigilarán que los interesados sean informados a través de las personas encargadas de la recepción de las instancias, acerca de la validez de la documentación que aportan. **La recogida y entrega de solicitudes** se realizará en las propias escuelas infantiles, en los horarios de atención a las familias.

> No se podrá solicitar ni percibir cantidad económica alguna por los impresos de solicitud, por la reserva de plaza, o en concepto de matrícula.

> La incorporación a las Escuelas de Educación Infantil de los niñ@s admitidos se realizará al menos con 3 meses de edad cumplidos.

> No se tendrán en cuenta situaciones sobrevenidas, una vez concluido el plazo de entrega de solicitudes, salvo el nacimiento del solicitante a efectos de matriculación.

> No se incluirán en el proceso de admisión las solicitudes entregadas fuera de plazo o las que correspondan a familias que no estén al corriente de pago con la Comunidad de Madrid. El listado de excluidos por las causas anteriores, será publicado junto con las listas provisionales de admitidos y no admitidos del centro.

> Las listas definitivas, para el grupo correspondiente al nivel de 0-1 año, podrán incluir niños cuyo nacimiento esté previsto para una fecha anterior al día 1 de enero de 2022, señalando su condición de no nacido.

> Las listas de no admitidos del Servicio de Apoyo a la Escolarización de Las Rozas estarán formadas sólo por aquellos niños, que no hayan obtenido plaza en ninguno de los centros que solicitaron en periodo ordinario.

> Ningún niñ@ admitid@ podrá ser matriculad@ **SI NO HA NACIDO**, pasando a la lista de espera en el lugar que le corresponda por su puntuación.

> **En el curso 2021-22 se puede presentar solicitud de forma presencial y en el centro deseado, durante todo el curso, a través del proceso extraordinario de admisión.**

1.1.2 Calendario de actuaciones del proceso ordinario de admisión para las 4 escuelas infantiles públicas de Las Rozas de Madrid

Fechas del proceso de admisión

Proceso de recogida y presentación de solicitudes de nuevo ingreso

☑ Del 8 al 23 de abril de 2021

Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos en el centro elegido en primera opción. Información telemática las familias.

☑ 18 de mayo de 2021

Plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones a las listas provisionales en la escuela.

☑ 19, 20 y 21 de mayo de 2021

Publicación en la escuela infantil de las listas definitivas de admitidos y excluidos de alumnos con NEE. Información telemática las familias.

☑ 2 de junio de 2021

Publicación en la escuela infantil de las listas definitivas de admitidos y excluidos. Información telemática las familias.

☑ 4 de junio de 2021

Plazo ordinario para la formalización de la matrícula.

☑ Del 10 al 25 de junio de 2021

Plazo de inicio a los procesos extraordinarios de matriculación.

☑ 1 de julio de 2021

Plazo en que el SAE libera las plazas de alumnos con necesidades educativas especiales, a fin de que dichas plazas puedan ofrecerse en los plazos de matrícula.

☑ 7 de septiembre de 2021

1.1.3 Baremo de Escuelas Infantiles públicas

1. Situación laboral de los padres o tutores

Los niños cuyos padres se encuentren en alguna de las siguientes situaciones.....5 puntos

- Padres o tutores trabajando ambos a jornada parcial o completa.
- Un solo progenitor responsable del niño que trabaje a jornada parcial o completa.

2. Situación económica-familiar

2.1. Ingresos familiares:

Renta per cápita

hasta 1.811,00 € .....5 puntos
de 1.811,01 € hasta 3.343,00€ .....4,5 puntos
de 3.343,00 € hasta 4.876,00€.....4 puntos
de 4.876,00€ hasta 6.409,00€.....3,5 puntos
de 6.409,01 € hasta 7.941,00€.....3 puntos
de 7.941,00 € hasta 9.473,00€.....2,5 puntos
de 9.473,00 € hasta 11.005,00€.....2 puntos
de 11.005,00 € hasta 12.538,00€ .....1,5 puntos
de 12.538,00 € hasta 14.070,00€ .....1 punto
de 14.070,00 € hasta 15.660,00€ .....0,5 puntos

2.2. Existencia de hermanos matriculados en la Escuela Infantil .....2 puntos
2.3. Existencia de padres o tutores que trabajen en el centro para el que se solicita plaza.....0,5 puntos
2.4. Si otro hermano solicitante, ya nacido, obtiene plaza en la misma convocatoria.....1 punto
2.5. Situación de familia numerosa

Categoría General.....2 puntos
Categoría Especial.....3 puntos

2.6. Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar o adopción.....1 punto
2.7. Niño solicitante de plaza nacido o que vaya a nacer de parto múltiple.....1 punto
2.8. Condición reconocida de minusvalía (con un grado igual o superior al 33%) de los padres, tutores o hermanos del alumno.....1 punto

3. Domicilio familiar o laboral en el Municipio de Las Rozas de Madrid

En el municipio donde se ubica el centro.....3 puntos
En otro municipio de la Comunidad de Madrid distinto a Las Rozas.....1 punto

4. Situación social

Sólo podrá obtenerse puntuación por una de las situaciones descritas en este apartado:

- Por situaciones socio-familiares, debidamente justificadas y previo dictamen de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Rozas, no especificadas en este baremo, acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización.....hasta 2 puntos
- Por otras situaciones no previstas en este baremo, debidamente justificadas y acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización. El punto de libre disposición acordado por cada una de las escuelas infantiles es:

Haber quedado en la lista de espera de admisión en periodo ordinario el curso anterior y/o poseer la condición de hermano de antiguo alumno del centro para el que se solicita plaza (válido en las 4 escuelas infantiles públicas).....hasta 1 punto

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

Punto de libre disposición: Se acordará en cada centro por su Consejo Escolar antes del proceso de admisión. Debe estar en un lugar público y visible del centro para conocimiento de todos los interesados. Se adjunta información del punto de cada uno de los centros en el baremo y listado de la pág 58.

1.1.4 Criterios para el baremo de solicitudes

> Valoración de las solicitudes presentadas en el proceso ordinario de admisión

Las solicitudes de nuevo ingreso, se ajustarán a los modelos oficiales. Dado que en el proceso ordinario en la solicitud pueden marcarse las 4 escuelas infantiles públicas de Las Rozas, si hubiera más solicitudes que plazas ofertadas, el centro solicitado en primer lugar aplicará el baremo de admisión, recogido en la Orden 123/2015, de 26 de enero, a las que cumplan los requisitos de edad y residencia.

Las solicitudes ordinarias, tanto las entregadas en el centro como las telemáticas, serán grabadas por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Son criterios comunes: la situación laboral, la situación económica, etc. El criterio específico es común a las 4 escuelas infantiles. Ver baremo pág 13,

No se tendrán en cuenta situaciones sobrevenidas una vez concluido el plazo de entrega de solicitudes, salvo el nacimiento del solicitante, a efectos de matriculación.

Junto con las listas provisionales de admitidos y no admitidos aparecerá la lista de excluidos que incluirá las solicitudes que no cumplan los requisitos de edad o de residencia y las entregadas fuera de plazo.

Las listas definitivas para el grupo correspondiente al nivel de 0-1 año podrán incluir niños cuyo nacimiento esté previsto para una fecha anterior al día 1 de enero de 2022 señalando su condición de no nacido. Para ello deberán aportar un certificado médico con la fecha estimada de nacimiento, con indicación de día, mes y año.

Las listas de no admitidos de los Servicios de Apoyo a la Escolarización estarán formadas sólo por aquellos niños que no hayan obtenido plaza en ninguno de los centros que solicitaron.

Las solicitudes recibidas en el proceso extraordinario de admisión se incorporan a la lista de no admitidos por riguroso orden de entrega. En este proceso ya no se aplica el baremo de admisión.

> Situación laboral de los padres, madres o representantes legales

Se consideran situaciones laborales activas las Incapacidades Transitorias (IT) y las Bajas por maternidad y paternidad. **También se considera equivalente la situación de estar incluido en un ERTE derivado de la situación provocada por el COVID 19.**

Los Informes de situación laboral que se aporten para puntuar este apartado deberán estar actualizados y haber sido emitidos **del 8 al 23 de abril de 2021,** ambos inclusive.

Las situaciones laborales de funcionarios del Estado o Comunidad Autónoma que no estén dadas de alta en la Seguridad Social, se justificarán mediante "Hace constar" o "Certificado" (original o copia compulsada) del responsable de la unidad de destino en la que conste la situación de activo y fechado del del 8 al 23 de abril de 2021, ambos inclusive.

Las situaciones de excedencia se entenderán como situaciones activas, sólo si en el certificado de la empresa consta la fecha de incorporación al puesto de trabajo con anterioridad al 1 de enero del año 2021. En estos casos, y a efectos de baremo de la situación económica-familiar, deberán considerarse los ingresos calculados a partir de las tres últimas nóminas percibidas en situación de activo.

Se considerará equivalente a efectos oportunos de baremación, la realización de estudios de ESO, Bachillerato, FP O Grado Universitario, cuando alguno de los padres del alumno sea menor de edad.

Los trabajadores autónomos aportarán el recibo original del pago de su mutua del mes de marzo o abril de 2021.

La Incapacidad Permanente equivale, en cuanto a sus efectos, a trabajo a jornada completa y se justificará con fotocopia compulsada del Certificado acreditativo de la invalidez emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Los contratos codificados como fijos discontinuos tendrán la consideración de trabajo a tiempo parcial.

La situación de ERTE se ha de justificar documentalmente, aunque se autorice la consulta con las distintas administraciones.

> Situación económica familiar. Ingresos familiares

Para calcular los ingresos de la unidad familiar se tomará como referencia el ejercicio económico 2019 y el número de integrantes de la unidad familiar en el año 2021.

Al niño cuyo nacimiento esté previsto para fecha posterior a la finalización del plazo de entrega de solicitudes, solamente se le considerará miembro de la unidad familiar (por ejemplo para el cálculo de la renta per cápita), a efectos de valorar su propia solicitud de admisión, pero no para valorar la de un hermano, si se diera esa circunstancia.

En el caso de que los solicitantes opten por no autorizar a la Administración Educativa Autonómica a recabar los datos de la Agencia Tributaria para justificar la situación económica, serán válidos los siguientes documentos:

a.1.- Los certificados obtenidos por el interesado a través de la página web de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) mediante un Certificado de Firma Electrónica o cualquier otro medio admitido por dicho organismo, siempre que cuenten con un código seguro de verificación.
a.2.- Los certificados obtenidos por el interesado previa solicitud en la oficina correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, siempre que cuenten con un código seguro de verificación.

> Situación familiar

Información para tener en cuenta a efectos de puntuar por este apartado:

En el caso de que el hermano esté matriculado durante el curso 2020-21 en el mismo centro para el que se solicita plaza, el centro certificará de oficio esta situación y se incorporará este documento al expediente del alumno solicitante.

Los alumnos en situación de acogimiento familiar o adopción, debidamente acreditada por la Dirección General de la Familia y el Menor o cuya guarda o tutela sea ostentada por dicha Dirección General, podrán obtener la puntuación de hermanos en el centro en el caso de que la familia acogedora tenga escolarizado algún hijo en el centro escolar solicitado para el alumno acogido.

1. Padres del alumno trabajando en el centro para el que se solicita plaza: Certificado emitido por el centro de que el interesado está trabajando en él de manera estable. No se considerarán como estables los contratos para cubrir Incapacidades Laborales Transitorias, ni los de los diferentes apoyos externos que desarrollan su labor en el centro.

2. Las situaciones de "Familia numerosa", en caso de no haber autorizado la consulta telemática, se justificarán necesariamente con el Título de Familia Numerosa General o Especial.

3. Para las situaciones de niños en proceso de adopción y en el caso de que en la documentación presentada no conste la fecha de nacimiento del menor, la familia indicará el nivel (edad) para el que solicita plaza. En ningún caso podrá cursarse más de una solicitud por niño y centro.

4. Las solicitudes que acrediten discapacidad (igual o superior al 33%) de alguno de los padres o hermanos del alumno se puntuarán con un punto.

> Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo

A efectos de puntuar por este apartado, se tomará en cuenta el domicilio familiar o el del lugar de trabajo de cualquiera de los padres, según indique la familia.

De acuerdo al Código Civil (Artículo 154, en relación con el Artículo 40), salvo pérdida de la patria potestad por parte de los padres, debidamente documentada, el domicilio de los hijos menores y no emancipados, necesariamente y por imperativo legal, es:

1. El de cualquiera de los padres que tenga la patria potestad.
2. El del padre o madre a quien el juez haya atribuido la custodia, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial.
3. El del tutor que legalmente ostente la patria potestad.

No se admitirá como domicilio a efectos de escolarización, el de otros parientes o familiares en ninguna línea ni grado de consanguinidad o afinidad.

No hace falta certificado ni volante de empadronamiento, así que evita colas y desplazamientos innecesarios: la Administración lo comprueba directamente (no olvides autorizarlo en el formulario de la solicitud). Si tienes que acreditar el domicilio laboral, es decir, que trabajas en una empresa con sede en Las Rozas, debes aportar un certificado que así lo indique de la propia empresa.

Las familias que acrediten la previsión de cambio de domicilio dentro de la Comunidad de Madrid y/o al municipio de Las Rozas o de traslado debe estar motivado por la movilidad laboral de cualquiera de los padres, o por otras razones, a partir del inicio del curso escolar 2021-22 y podrán solicitar plaza escolar en el Período Ordinario de Admisión de Alumnos. En el caso de traslado de domicilio previsto se indicará el domicilio actual a efectos de notificación y el de la nueva vivienda a efectos de aplicación del baremo.

> Otras circunstancias:

a) Los directores de los centros o, en su caso, el Servicio de Apoyo a la Escolarización, acordarán las circunstancias sociofamiliares que se valorarán en este apartado y la documentación necesaria para acreditarlas.

Se determinará la puntuación que se otorgará, uno o dos puntos, en función del grado de dificultad para atender al niño según circunstancia alegada en el informe técnico de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Rozas.

b) Los directores de los centros o el Servicio de Apoyo a la Escolarización acordarán otras situaciones no previstas en este baremo por las que, debidamente justificadas, se podrá obtener hasta un punto. La documentación necesaria para justificar dichas circunstancias será igualmente acordada por ambos.

No podrán valorarse en este apartado, circunstancias o situaciones ya incluidas en el baremo.

> Solución de desempates

Para la solución de desempates en el resultado de la aplicación de este baremo, tendrán prioridad, por este orden:

1.- Niños de familias con renta per cápita más baja de Las Rozas.
2.- Niños con hermanos en el centro.
3.- Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres.
4.- En caso de que continuara el empate, se resolverá según el siguiente procedimiento:

Para resolver empates la Consejería de Educación llevará a cabo el **14 de mayo de 2021**un **sorteo público** (previamente anunciado) con el siguiente procedimiento:
a) Se extraerán aleatoriamente 4 bolas de un bombo que contenga diez, numeradas del 0 al 9.

b) El resultado obtenido al colocar de izquierda a derecha, y en el mismo orden de extracción, las cifras a las que se refiere el párrafo anterior se dividirá entre diez mil.

La cifra obtenida será incluida en el sistema integral de gestión educativa.

1. Cuando en un centro sea necesario realizar el desempate entre varias solicitudes, el sistema elaborará una relación ordenada alfabéticamente con las solicitudes que están en situación de empate y asignará a cada una de ellas correlativamente un número natural, comenzando por el 1 y terminando por la última de las solicitudes empatadas.

2. Se calculará el número natural que resulta al eliminar las cifras decimales del número que se obtiene sumando uno al producto del resultado obtenido en el apartado 1.b) por el número total de solicitudes empatadas.

3. Las plazas vacantes disponibles se adjudicarán comenzando por la solicitud de la relación a la que se refiere el apartado 2, correspondiente con el número que se determine conforme a lo dispuesto en el apartado 3 y continuando, hasta agotar las plazas vacantes, por aquellas solicitudes a las que corresponden los siguientes números según el orden creciente de la serie numérica.
4. A los efectos de lo establecido en el apartado anterior se considerará que el número 1 es el siguiente al número total de solicitudes empatadas.
5. Las operaciones anteriores se realizarán mediante el sistema integral de gestión educativa, que permitirá resolver los casos de desempate que afecten a cada centro y adjudicar las plazas disponibles. Las escuelas infantiles harán público el resultado del sorteo destinado a posibilitar la resolución de los casos de empate.

> Resolución del proceso de admisión a través del Servicio de Apoyo a la Escolarización de Las Rozas

El Servicio de Apoyo a la Escolarización de La Rozas preside la escolarización del I Ciclo de Educación Infantil y vela por la adecuada gestión de la lista de no admitidos. Debe cubrir puntualmente las vacantes que se produzcan a través del sistema integral de gestión educativa, manteniendo la lista de no admitidos actualizada en todo momento.

Es muy importante tener en cuenta que la no formalización de la matrícula en los plazos establecidos se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada que pasará a considerarse como nueva vacante y a su correspondiente adjudicación al primero de la lista de no admitidos.

Las direcciones de las 4 escuelas infantiles públicas incorporarán a la lista de no admitidos las solicitudes recibidas en el proceso extraordinario de admisión siguiendo su orden de entrega en el centro.

La lista de no admitidos, a efectos de cobertura de vacantes, tendrá vigencia durante todo el curso escolar, teniendo en cuenta que la nueva adjudicación de plaza nunca supondrá modificación en la oferta de vacantes del siguiente proceso de admisión.

> Formalización de matrícula

1. El plazo de matrícula ordinario será del **10 al 25 de junio de 2021,** ambos inclusive.
La no formalización de matrícula en el plazo indicado se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada, que pasará a considerarse como nueva vacante y a su correspondiente adjudicación al primero de la lista de no admitidos.

2. La matrícula se formalizará en el impreso oficial que se facilitará en el centro, adjuntando la documentación que justifique su necesidad., en el caso de solicitar horario ampliado.

3. Para formalizar la matrícula es necesario que el niño admitido haya nacido aunque su incorporación no se producirá antes de que haya cumplido los tres meses de edad. Esta incorporación, por decisión familiar y previa comunicación a la dirección del centro, podrá retrasarse hasta los cuatro meses de edad. La no incorporación del alumno una vez cumplido el cuarto mes, supondrá la pérdida de la plaza asignada.

Las solicitudes de los niños admitidos que no hubieran nacido antes de la finalización del plazo ordinario de matrícula pasarán a la lista de no admitidos, ocupando el lugar que le corresponda según la puntuación obtenida. En esta situación podrán permanecer como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021, fecha en que la solicitud será desestimada por no reunir los requisitos indicados en la Orden de Admisión.

4. Para formalizar la matrícula de niños en proceso de adopción será necesaria la presentación del Certificado del Registro Civil con la filiación del niño o, en su defecto, certificado de convivencia en el que consten los datos del menor, expedido por la Dirección General de la Familia y el Menor. Los niños admitidos en proceso de adopción que no puedan documentar su filiación antes de que finalice el plazo de matrícula, pasarán a la lista de no admitidos, ocupando el lugar que les corresponda según la puntuación obtenida.

5. La obtención de plaza supone la admisión en el horario general del centro. Si el número de nuevas solicitudes de ampliación de horario en escuelas fuese superior al número de plazas autorizadas, la dirección del centro asignará las plazas disponibles atendiendo al criterio de mayor puntuación obtenida en el baremo de admisión.

6. La concesión de los horarios ampliados en las Escuelas Infantiles Públicas y la extensión de servicios tendrá vigencia durante el curso completo.

7. No podrán formalizar matrícula aquellas familias con recibos pendientes en cualquier centro de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

8. Ningún niño puede tener plaza en más de un centro sostenido con fondos públicos, por lo que en caso de ser admitido en más de un centro de estas características, deberá optar por uno y realizar sólo una matrícula.

> Bajas y cobertura de plazas vacantes

1. Las vacantes que se puedan producir finalizados los plazos extraordinarios de matriculación establecidos, serán notificadas por riguroso orden de puntuación a las familias de los niños que permanecen en la lista de no admitidos. Si transcurridos dos días hábiles desde la emisión de la comunicación no se hubiera hecho efectiva la correspondiente matrícula, la vacante se ofertará al siguiente de la lista de no admitidos por el mismo procedimiento. Es responsabilidad de las familias aportar el mayor número de medios a efectos de notificación (teléfono, SMS, email).

Asimismo, es responsabilidad de las familias comunicar la fecha de nacimiento del niño, cuando esta se produzca con posterioridad al plazo ordinario de matriculación para que, una vez grabado este dato en el sistema informático, se les puedan notificar las posibles vacantes que se produzcan. Los alumnos no nacidos podrán permanecer en la lista de espera como máximo hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en que la solicitud será desestimada al no reunir los requisitos indicados en la orden de admisión.

Los directores de los centros harán efectiva la baja en la lista de no admitidos de los solicitantes que no hubieran nacido antes del 1 de enero de 2022.

2. Causará baja el alumno que transcurridos siete días naturales del comienzo del curso escolar no se incorpore al centro, sin causa justificada notificada por la familia. Asimismo, causará baja el alumno que, una vez incorporado, no asista al centro durante quince días naturales consecutivos sin justificación. La dirección del centro procederá a cubrir las vacantes una vez transcurridos los plazos señalados en el párrafo anterior, salvo renuncia comunicada por escrito, en cuyo caso el proceso de cobertura de la vacante se iniciará con la fecha de renuncia.

3. Las solicitudes recibidas en el proceso extraordinario se grabarán por la dirección del centro en la aplicación del sistema integral de gestión educativa y se incorporan en la lista de no admitidos siguiendo el orden de entrega en el centro. En este proceso ya no se aplica el baremo de admisión.

1.2. Proceso admisión en las escuelas infantiles privadas curso 2021–22

Dichas escuelas y/o centros privados realizan sus propios procesos de admisión en diferentes fechas. Para facilitar a las familias la información más detallada sobre las fechas de admisión, ratios, cuotas y horarios, lo mejor es contactar directamente con el centro educativo.

1.2.1. Información útil de las Escuelas infantiles privadas

Existen en Las Rozas de Madrid casi 20 escuelas infantiles privadas autorizadas por el Servicio de Centros Privados de la Comunidad de Madrid y Ayuntamiento. Además algunos centros concertados y privados del municipio también escolarizan alumnos de 0 a 3 años de edad (ver directorio).

** Al final de esta guía, hay un Directorio de centros educativos de Educación Infantil Privados.*

** **Cheque guardería**, es la ayuda para la escolarización de niños menores de 3 años matriculados en centros privados, que no estén sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en el curso de la convocatoria. Más info en la pág. www.madrid.org.*

2. Segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria

Las Rozas dispone actualmente de 9 Centros Públicos (CEIPS), 1 CEIPSO) y 6 Centros Concertados (CC) de Educación Infantil y Primaria.

2.1. Información útil de los centros públicos (CEIPS)

- **Ratios** (número de alumnos por clase); la ratio establecida por normativa es de 25 alumnos por clase para Educación Infantil y Educación Primaria.
- **La jornada escolar** predominante en los centros públicos de Las Rozas es de 9,30h. a 16,30h. Los CEIPs La Encina, Fernando de Los Rios y Siglo XXI tienen horario de 9 a 16 horas y el CEIPSO Cantizal tiene **jornada continua** de 9 a 14,00h. (con comedor hasta las 16h.). Horarios sujetos a cambios según el estado de alarma por COVID 19.
- **Cuotas**. La escolaridad es gratuita, únicamente habrá que abonar los servicios complementarios (comedor, salidas y actividades extraescolares).

Ver Directorio de centros públicos al final de la Guía.

2.2. Información útil de los centros concertados (CC)

- **Ratios** (número de alumnos por clase); la ratio establecida por normativa es de 25 alumnos por clase para Educación Infantil y en Educación Primaria.
- **La jornada escolar** predominante en los centros concertados de Las Rozas es de 9,00h. a 17,00h.
- **Cuotas**, la escolaridad es gratuita, únicamente habrá que abonar los servicios complementarios (comedor, salidas y actividades extraescolares).

* **Ver Directorio de centros concertados al final de la Guía.**

En Las Rozas hay 8 colegios privados de Infantil y Primaria.

Realizan sus propios procesos de admisión en diferentes fechas, con jornadas de puertas abiertas e información permanente a las familias.

Consultar Directorio de centros privados al final de esta Guía.

LAS ROZAS
ME HACE FELIZ
Ayuntamiento de
Las Rozas

3. Educación Secundaria

Las Rozas dispone actualmente de 5 Institutos Públicos (IES) de Educación Secundaria y Bachillerato. 1 CEIPSO de Secundaria y 6 Centros Concertados (CC) de Educación Secundaria.

3.1 Información útil de los centros públicos (IES)

- **Ratios** (número de alumnos por clase). La ratio establecida por normativa es de 30 alumnos por clase en Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos y de 35 en Bachillerato.
- **Cuotas**. La escolaridad es gratuita, únicamente habrá que abonar los servicios complementarios (comedor, salidas y actividades extraescolares).
- **La jornada escolar** en un Instituto de Educación Secundaria (IES) varia según el nivel educativo, pero la jornada escolar ha de estar incluida entre las 8,30 y las 15,15 horas. Horarios sujetos a cambios según el estado de alarma por COVID 19.

En todos los IES de Las Rozas se estudia Secundaria y Bachillerato, con varias modalidades (mayoritariamente Ciencias y Ciencias Sociales). El IES Burgo- Ignacio Echeverría cuenta con **Bachillerato de Excelencia** y el IES Federico García Lorca con **Bachillerato de Artes**. Hay FP Básica en el IES Burgo - Ignacio Echeverría y Ciclos Formativos en este mismo centro y en en el centro tecnológico IES Rozas I.

Consultar Directorio de centros públicos al final de esta Guía.

3.2. Información útil de los centros concertados (CC)

- **Ratios** (número de alumnos por clase). La ratio establecida por normativa es de 30 alumnos por clase en Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos y de 35 en Bachillerato.
- **La jornada escolar** puede variar en cada uno de los centros y según la etapa educativa. Con carácter general, termina a las 17 h. Para más información consultar en los propios centros.

El Bachillerato es una etapa educativa no obligatoria y en los centros concertados es de carácter privado, con el precio de escolaridad que establezca el centro.

En cuanto al Bachillerato, se oferta en todos los concertados (mayoritariamente las modalidades de Ciencias y Ciencias Sociales), salvo en los colegios Santa María de Las Rozas y Cristo Rey donde no hay oferta de Bachillerato.

El GSD Las Rozas y el Colegio Punta Galea (concertados) y el Logos International School (privado) ofertan además la modalidad de **Bachillerato Internacional.**

Consultar Directorio de centros concertados al final de esta Guía.

En Las Rozas hay 7 colegios privados donde estudiar tanto la etapa de Secundaria como Bachillerato.
Realizan sus propios procesos de admisión en diferentes fechas, con jornadas de puertas abiertas e información permanente a las familias.
Consultar Directorio de centros privados al final de esta Guía.

4. Proceso Ordinario de Admisión de Alumnos de Infantil, Primaria y Secundaria

Se denomina Proceso Ordinario de Admisión de alumnos en centros públicos y concertados **(del 8 al 23 de abril de 2021)**, el que se desarrolla previamente al inicio de cada curso escolar.

Para facilitar *a las familias de Las Rozas la tramitación de las solicitudes, se informa del SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACION (SAE), que engloba a todos los centros y con sede en la Concejalía de Educación sita en C/ Camino del caño, 2. TF. 91 757 99 00.*

El Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) expondrá en la Concejalía de Educación durante el Período Ordinario de Admisión, información actualizada relativa a las vacantes existentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos, así como en todos los centros públicos y concertados.

La solicitud para participar en el proceso ordinario de admisión de alumnos, podrá descargarse **a través de internet** www.madrid.org o recogerse en cualquier centro público y/o concertado o en la sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización de Las Rozas. **Sólo se puede presentar telemática o presencialmente una solicitud por alumno** en toda la Comunidad de Madrid y/o municipio de Las Rozas. **La duplicidad de solicitudes conllevará su anulación.**

Consultar apartado de Baremación en la Guía.

NORMATIVA que desarrolla este proceso de admisión en centros de educación Infantil, Primaria y Secundaria.

> **Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política educativa y de Organización educativa** por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2021/2022.

> **DECRETO 11/2019, de 5 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 29/2013, de 11 de abril, de Libertad de Elección de Centro Escolar en la Comunidad de Madrid.

> **DECRETO 29/2013, de 11 de abril**, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.

> **ORDEN 1240/2013 DE 17 DE ABRIL MODIFICADA POR LA ORDEN 1534/2019, DE 17 DE MAYO**, de la Consejería de Educación e Investigación, que establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

LAS ROZAS
ME HACE FELIZ

NOVEDAD Adscripcion multiple curso 2021/22

4.1 Preguntas frecuentes
Información útil para las familias que soliciten plaza en el proceso ordinario de admisión

(Ver cartel resumen al final de la guía)

1. ¿Quién debe presentar una solicitud? ¿Quiénes deben participar en el proceso ordinario de admisión del 8 al 23 de abril de 2021?

Todos los alumnos que deseen ser admitidos en un **Centro Público o Concertado de la Comunidad de Madrid** el próximo curso 2021/2022 en los niveles de Segundo Ciclo de Infantil (tramo de escolarización no obligatoria), Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Este año también participan en este proceso los alumnos de Colegios Públicos de 6º de Primaria que cambian de etapa a un Instituto de Secundaria, por adscripción múltiple ordinaria. Para la adjudicación de las plazas ofertadas en cada centro, se aplicará el siguiente orden:

1. Alumnos procedentes de centros con adscripción múltiple ordinaria, que han solicitado el centro en primera opción y después los que han pedido el centro en otras opciones, sin diferenciar por orden de petición.
2. Alumnos procedentes de centros no adscritos (centros concertados) que han solicitado el centro en primera opción y después los que han pedido el centro en otras opciones, sin diferenciar por orden de petición.

Dentro de cada uno de estos grupos, las solicitudes serán ordenadas según la puntuación obtenida en cada centro solicitado. En caso de empate en puntuación entre varias solicitudes dentro del mismo grupo se aplicarán los criterios de desempate, según normativa vigente.

En el caso del CEIPSO El Cantizal los alumnos de de 6º de Primaria tienen adscripción directa a su propio centro en 1º ESO y múltiple ordinaria a cualquier centro de Secundaria del municipio y los alumnos de 4º ESO que pasan a 1º de Bachillerato tendrán adscripción múltiple ordinaria a todos los centros de secundaria.

En el caso de que un alumno NO presente solicitud de admisión estando obligado a ello, será el SAE de Las Rozas el que asigne una plaza escolar a estos alumnos en la fase final del proceso de admisión.

Consultar apartado de Baremación en esta Guía (ver pág. 38-39)

2. ¿Cuándo y dónde hay que presentarla?

Las familias deben presentar la solicitud preferentemente de forma telemática del **8 al 23 de abril de 2021**, solamente en el centro elegido en primera opción.

Las solicitudes pueden entregarse vía telemática preferentemente o en el propio centro a través de la página web: **comunidad.madrid/url/admision-educacion**. Para ello ya no es imprescindible el certificado digital: los padres que no lo tengan pueden usar otras opciones como registro con DNI y número de móvil; identificación mediante sistema cl@ve; y clave; o la validación de las credenciales de la aplicación ROBLES/ RAICES para personas ya registradas.

La información sobre el procedimiento a seguir y los requisitos aplicables en cada caso se incluirá en la página web de la Comunidad de Madrid.

Los centros educativos recibirán telemática o presencialmente las solicitudes y el Servicio de Apoyo a la Escolarización escolarizará a dichos alumnos con necesidades NEE con dictamen de escolarización en centro ordinario con apoyos y a los NEE con discapacidad motórica o auditiva.

*SOLO los alumnos con **Trastornos Generalizados del Desarrollo y de Educación Especial** serán escolarizados por Servicio de la Unidad de Programas (SUPE) de la **DAT MADRID OESTE**.

3. ¿Cuántos centros puedo elegir y qué información debo tener en cuenta sobre la tramitación y baremación de las solicitudes?

- Se pueden solicitar además del centro solicitado en primera opción, hasta otros cinco más, ordenados por orden de preferencia.
- La solicitud será tramitada por el centro solicitado en primera opción.
- Todas las opciones serán baremadas en función de los criterios prioritarios y complementarios aplicables a cada centro.
- **La duplicidad de solicitudes en diferentes centros lleva consigo directamente la anulación de la plaza escolar.**

En el caso de alumnos con **discapacidad motora**, la escolarización será acordada con la familia y se realizará, en el **CEIP La Encina**, único centro preferente de motóricos en Las Rozas. Los alumnos que pudieran presentar **necesidades de compensación educativa**, la valoración inicial que se realice por el SAE de Las Rozas no significará, en ningún caso, que el alumno sea considerado como alumno con necesidades de compensación educativa. Una vez escolarizado se le realizará una evaluación inicial individualizada y el resultado de la misma será comunicado al Servicio de Apoyo a la Escolarización para su conocimiento y efectos.

MUY IMPORTANTE. SI el SAE detecta que una posible solicitud de alumno con NEE finalmente es considerada como solicitud ordinaria, lo reflejará antes del 12 de mayo en el sistema de gestión Raíces para que dicha solicitud pueda participar en el proceso ordinario de adjudicación de vacantes.

4. ¿Cómo se adjudican las plazas?

Se adjudica a cada alumno el número de puntos que le corresponda, según el baremo que se adjunta en esta guía.
Una circunstancia que facilita la admisión es tener algún hermano escolarizado en el centro solicitado, ya que permite obtener la máxima puntuación (10 puntos) y por cada hermano matriculado en el centro, por dicho apartado. En caso de tener que desempatar a igual número de puntos, se aplican los criterios de desempate, que figuran en el baremo de admisión.

En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales, la propuesta de escolarización se realizará de forma personalizada, y se tendrá en cuenta el perfil de cada alumno y la prioridad de centros solicitados y de acuerdo a la puntuación obtenida tras aplicar el baremo de admisión y siempre teniendo en cuenta las vacantes existentes para dicho alumnado en cada centro

Las plazas reservadas para estos alumnos para las que no se realice propuesta de escolarización y que no vayan a quedar reservadas para atender posibles necesidades de escolarización a lo largo del curso 2021/2022 podrán ser reconvertidas en vacantes ordinarias con posterioridad al proceso ordinario de admisión (8 al 23 de abril).

5. ¿Cuándo salen las listas?

- **5 de mayo.** Publicación listas provisionales de alumnos que han solicitado plaza en el centro elegido en primera opción. EL SAE de Las Rozas elaboran listado de solicitudes recibidas de NEES.
- **6, 7 y 10 de mayo.** Reclamaciones a las listas provisionales de alumnos solicitantes.
- **Antes del 14 de mayo.** Celebración del sorteo público para resolver empates organizado por la C.M.
- **18 de mayo.** Publicación listas provisionales con la puntuación obtenida por cada alumno, que incluye el resultado de las reclamaciones. La puntuación de cada solicitud incluirá la correspondiente al centro solicitado en primera opción así como en otras opciones.
- **19, 20 y 21 de mayo.** Reclamaciones a las listas provisionales de puntuación obtenida en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión. Plazo de alegaciones a la propuesta provisional de escolarización de los NEES ante el SAE de Las Rozas.
- **28 de mayo.** Publicación listas definitivas de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas, una vez revisadas las reclamaciones. El SAE de Las Rozas informa a las familias de propuesta definitiva de escolarización de NEES.
- **4 de junio.** Publicación de la lista definitiva de admitidos.

- **7, 8 y 9 de junio.** Plazo para presentar solicitud complementaria de centros ante el SAE de Las Rozas que corresponda para alumnos ordinarios que hayan participado en el proceso de admisión y no hayan obtenido plaza escolar en ninguno de los centros solicitados. También para aquellas solicitudes duplicadas o erróneas y presentadas fuera de plazo
- **18 de junio.** Publicación de las listas del SAE del alumnado que no ha sido admitido en ninguna de las opciones solicitadas, solicitudes duplicadas, con datos erróneos y presentadas fuera de plazo o no presentadas y que correspondan a alumnado que deba ser escolarizado.

6. ¿Qué ocurre si mi hijo no es admitido en el centro que elegí en primera opción?

Te lo contamos en esta misma pregunta, pero por si acaso, lee antes los siguientes consejos:

Todo lo que las familias deben saber a la hora de presentar la solicitud

·Rellenar comenzando por el que más te interesa y terminando por el que menos, ya que la baremación se hará sobre la primera opción elegida.

· Aunque parezca una obviedad, no te saltes los plazos. Si presentas tu solicitud fuera de plazo, pasas también "a la cola"', detrás de todas las demás solicitudes que la presentaron a su debido tiempo. Tampoco hay que presentar más de una solicitud: en ese caso, quedarán todas anuladas.

· Importante que acudas a las **jornadas de puertas abiertas o veas las visitas virtuales de cada centro publicadas en su web** (Se adjunta calendario al final de esta guía), para conocer mejor el centro seleccionado, proyecto educativo, actividades y demás aspectos a destacar.
Si puedes, es bueno contactar con las AMPAS y/o con los miembros de la comunidad educativa, para un mayor y mejor asesoramiento.

> ¿Cuándo sabré si mi hijo ha sido admitido en el colegio elegido en primera opción?

4 de junio. Los centros publican las listas definitivas de admitidos.

> He detectado un error en los puntos ¿Puedo presentar una reclamación a la puntuación obtenida?

Sí, en las fechas establecidas para ello **19, 20 y 21 de mayo de 2021** Las reclamaciones más frecuentes son las relativas a la baremación de puntos obtenida en las listas provisionales. No se admiten reclamaciones que impliquen cambios en la solicitud de centros. También es el plazo de alegaciones a la propuesta provisional de escolarización de los NEES ante el SAE de Las Rozas.

> ¿Qué pasa si mi hijo ha quedado excluido en las listas definitivas del 28 de mayo y no ha obtenido plaza en ninguna de las opciones solicitadas?

Tu solicitud pasará al Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) de Las Rozas. Mediante un sistema informático de la Comunidad de Madrid se ordenarán las solicitudes de todos los alumnos en una única lista.

La lista seguirá el orden de puntuación obtenida en la aplicación del baremo. En caso de empate se aplicarán los criterios de desempate previstos por la normativa y si persistiera, hay previsto un sorteo público único y de aplicación en toda la Comunidad de Madrid.

En función de dicha lista, se irán asignando las plazas a los centros solicitados donde haya vacantes. Aquellas solicitudes para las que no haya vacantes disponibles, quedarán pendientes de una petición complementaria, que deberá realizarse en el SAE - Servicio de Apoyo a la Escolarización.

> En caso de que en un centro queden vacantes después de haber escolarizado a todos aquellos que lo pidieron en primera opción, ¿se atiende primero a aquellos que lo hayan solicitado como segunda opción?

No. Primero se atiende al orden del alumno en esa lista única, realizada según la puntuación obtenida en el baremo de puntos y criterios de desempate aplicados.

>¿Cuándo termina el proceso ordinario de escolarización?

El 18 de junio de 2021, el SAE de Las Rozas publicará las listas definitivas de adjudicación de plaza escolar de los alumnos que no han sido admitidos en ninguna de las opciones solicitadas, así como de las solicitudes duplicadas y presentadas fuera del plazo ordinario.

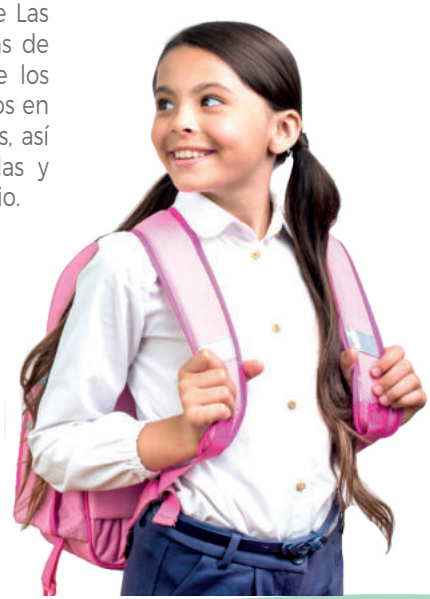

En esa fecha, todos los alumnos contarán ya con un centro sostenido con fondos públicos asignado, en el que deberán matricularse en los plazos previstos. Contra esta decisión solo cabe presentar, en el plazo máximo de un mes, un recurso de alzada ante la Dirección del Área Territorial Madrid Oeste. Con la publicación de estas listas se da por concluido el proceso ordinario de escolarización de alumnos en el municipio.

> ¿Hay movimientos después de que termine este proceso ordinario?

Las familias que no han podido presentar la solicitud en los plazos del proceso ordinario (8 al 23 de abril), podrán hacerlo **a partir del 30 de abril ante el SAE** - Servicio de Apoyo a la Escolarización de Las Rozas en el proceso extraordinario.

7. Documentación a presentar:

- Solicitud de admisión de centros escolares públicos y/o concertados del municipio **firmada por ambos padres o tutores legales.**
- **No hace falta certificado ni volante de empadronamiento, así que evita colas y desplazamientos innecesarios: la Administración lo comprueba directamente (no olvides autorizarlo en el formulario de la solicitud). Si tienes que acreditar el domicilio laboral, es decir, que trabajas en una empresa con sede en Las Rozas, debes aportar un certificado que así lo indique de la propia empresa.**
- Fotocopia del Libro de Familia, Partida de Nacimiento o Registro Civil, o autorización para su consulta.
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte del padre y de la madre, o autorización para su consulta.
- En el caso de separación o divorcio, deberá adjuntarse convenio regulador o sentencia de divorcio completa, dónde conste quién tiene la guarda y custodia y tutela del menor y/o un acta notarial o poder, que certifique que sólo uno de los dos tutores está autorizado para escolarizar al menor.
- En caso de fallecimiento de uno de los padres o tutores legales, presentar copia de defunción.
- **En el caso de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales**, la documentación a presentar será ante el SAE de Las Rozas.

4.2. Baremo de solicitudes Infantil, primaria, secundaria y bachillerato

Centros que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria

Criterios prioritarios

1. Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.
Por cada hermano matriculado en el centro solicitado y por cada padre o representante legal del alumno que trabajen en el mismo..... **10 puntos**

2. Domicilio familiar o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno.
a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal del alumno situado en Las Rozas..... **4 puntos**
b) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal del alumno situado en otro municipio de la Comunidad de Madrid solicitado y distinto a Las Rozas..... **2 puntos**

3. Renta.
Padre, madre o representante legal beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital..... **2 puntos**

4. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso del representante legal del alumno..... **1,5 puntos**

5.Situación de familia numerosa:
a) Familia numerosa general..... **1,5 puntos**
b) Familia numerosa especial..... **2,5 puntos**

*Sólo alumnos de Bachillerato:

6. Adicionalmente, el expediente académico (referido al último curso finalizado)
a) Nota media mayor o igual a 9..... **10 puntos**
b) Nota media mayor o igual 8 y menor 9..... **8 puntos**
c) Nota media mayor o igual 7 y menor 8..... **6 puntos**
d) Nota media mayor o igual 6 y menor 7..... **4 puntos**

Criterios complementarios:

7. Condición de antiguo alumno del padre, madre o representante legal del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante del centro para el que se solicita plaza ..... **1,5 puntos**

8. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios públicos y objetivo

.....1 punto

El punto de libre disposición (punto de consejo escolar) por centro, estará en un lugar visible y a disposición de las familias antes y durante el proceso ordinario de admisión (ver página 58).

Criterios de desempate:

Los empates que en su caso se produzcan, se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de domicilio familiar o lugar de trabajo.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del representante legal del alumno.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hijo o hermano de antiguo alumno del centro solicitado.
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa.
6. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.
7. Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios públicos y objetivos.
9. Sorteo público.

4.3. Criterios para la baremación

En aquellos casos en los que sea preciso baremar las solicitudes recibidas, se utilizarán los criterios de baremación recogidos en la normativa vigente.

Criterios comunes

a) Hermanos matriculados en el centro o padres del alumno que trabajen en el centro:

· Se asignarán los 10 puntos por cada hermano matriculado en el centro y por cada padre, madre o representante legal del alumno que trabaje en el mismo. Con el fin de favorecer el agrupamiento familiar, en el caso de la existencia de dos o más solicitudes de hermanos en un mismo centro, cuando uno de ellos obtenga plaza también se concederá puntuación por este apartado al resto de los hermanos solicitantes.

- Los alumnos en situación de acogimiento familiar debidamente acreditado por la Dirección General de la Familia y el Menor o cuya guarda o tutela sea ostentada por la citada Dirección General, obtendrán reserva de plaza con cargo a las plazas reservadas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y necesidades de compensación educativa. En el caso de que la familia de acogida tenga escolarizado algún hijo en el centro escolar solicitado por el alumno acogido, con el fin de facilitar su escolarización, se asignará a éste, la puntuación que le corresponda por el presente apartado.

- Para acreditar la condición de padres del alumno que trabajen en el centro será necesario aportar un certificado del centro en el que conste: Nombre, Apellidos y NIF o NIE, de los padres del alumno solicitante y la denominación del puesto laboral desempeñado en el centro. Dicha información deberá estar referida al período de presentación de solicitudes de admisión.

b) Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo:

- Con el fin de garantizar que todos los solicitantes de plaza escolar cuyo domicilio familiar esté situado en el municipio de Las Rozas puedan obtener la máxima puntuación por el concepto de proximidad, obtendrán 4 puntos. En caso de NO residir o trabajar en Las Rozas se obtendrán solo 2 puntos.

- Todos los solicitantes de plaza escolar que aleguen el domicilio familiar, podrán autorizar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la consulta telemática del padrón municipal en el Instituto Nacional de Estadística (INE), en cuyo caso no tendrá que adjuntar documentación alguna.

- Quienes no autoricen la consulta del padrón municipal o tengan que adjuntar alguna documentación justificativa podrán presentar alguno de los siguientes documentos:

  * Copia del certificado o volante de empadronamiento de la unidad familiar
  * Certificación del lugar de trabajo o documento equivalente, en el que se indique el domicilio laboral.

- Se tomará en consideración, indistintamente, el domicilio familiar o el lugar de trabajo de cualquiera de los padres, madres o representantes legales del alumno.

- Las familias que acrediten la previsión de cambio de domicilio al municipio de Las Rozas o de traslado el mismo motivado por la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, o por otras razones de cara al inicio del curso 2021/2022, podrán participar y solicitar plaza escolar en el Período Ordinario de Admisión de Alumnos. Para ello

bastará, con justificar el domicilio laboral o familiar previsto en Las Rozas, y se les asignará la puntuación correspondiente, indicándose el domicilio actual a efectos de comunicación.

- De acuerdo con el Código Civil (Artículo 40 y 154), salvo pérdida de la patria potestad por parte de los padres, debidamente documentada, el domicilio de los hijos menores y no emancipados, necesariamente y por imperativo legal, es:

  * El de cualquiera de los padres o tutores que tenga la patria potestad.
  * El del padre o madre a quien el Juez haya atribuido la custodia, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial.
  * El del representante del alumno que legalmente ostente la patria potestad.

- Los alumnos en situación de acogimiento familiar debidamente acreditado por la Dirección General de la Familia y el Menor harán constar, en su caso, el domicilio familiar o laboral de la familia acogedora.

- No se admitirá como domicilio a efectos de escolarización, el de parientes o familiares en ninguna línea ni grado de consanguinidad o afinidad que no pertenezcan a la unidad familiar.

c) Renta:

- Se asignarán dos puntos a aquellos solicitantes cuyos padres sean beneficiarios y perciban la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital en el período de presentación de las solicitudes. Para ello es necesario que en la solicitud se indique dicha circunstancia y que en la misma se autorice a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a realizar la consulta que permita comprobar y verificar dicha circunstancia o, en su defecto, se aporte la documentación acreditativa de ser perceptores de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital.

- Aquellos solicitantes que señalen la situación de ser perceptores de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital y no autoricen la consulta o no aporten la documentación justificativa de estar percibiéndola, no podrán obtener puntuación por el citado criterio de admisión, ni tampoco podrán ser tenidos en cuenta, en el caso de un posible desempate por dicho apartado.

d) Discapacidad física, psíquica y/o sensorial del alumno solicitante, padres, hermanos o representante legal:

- Las solicitudes que aleguen discapacidad del alumno, de los padres o hermanos, podrán autorizar a la Concejalía de Educación, Juventud y Deporte la consulta a la Consejería de Políticas Sociales y Familia y no tendrán que aportar ninguna documentación justificativa.

- En caso de no autorizar dicha consulta, deberán acreditar dicha circunstancia mediante la presentación de los correspondientes certificados e informes emitidos por la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Rozas u órgano competente de la Comunidad de Madrid. Tendrá validez a efectos de baremación y obtención de puntuación de la solicitud de admisión, el certificado en el que figure un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

e) Situación de familia numerosa:

- Los solicitantes podrán autorizar a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la consulta de las bases de datos de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y no tendrán que aportar ninguna documentación justificativa.

- En caso de no autorizar dicha consulta, se aportará fotocopia del título o carné actualizado de familia numerosa en el que figurará reflejado si se trata de una familia numerosa de tipo general o especial

f) Valoración del expediente académico (último curso finalizado) exclusivamente para la admisión a las enseñanzas de Bachillerato:

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12 de la **Orden 1240/2013 de 17 de abril modificada por la Orden 1534/2019,** de 17 de mayo de la Consejería de Educación e Investigación, el centro valorará la nota media del expediente académico de los solicitantes en el último curso finalizado de la Educación Secundaria Obligatoria. El expediente académico se acreditará mediante certificación académica personal o documentación equivalente.

- Procedimiento para el cálculo de la nota media. Se utilizarán las calificaciones numéricas o, en su defecto, se transformará la calificación cualitativa de cada área o materia de acuerdo con las siguientes equivalencias: Insuficiente=3; Suficiente=5; Bien=6;

Notable=7,5; Sobresaliente=9 o Sobresaliente-Mención honorífica=10. Se calculará la media aritmética simple de todas las áreas o materias del curso que corresponda, excluidas Formación Religiosa y Valores Sociales y Cívicos.

- Complementariamente a lo anterior, para valorar los resultados académicos en el acceso al Bachillerato de Artes se realizará una valoración adicional de las calificaciones obtenidas en materias relacionadas directamente con esta modalidad, que podrá suponer como máximo un punto y medio adicional. Dicha valoración se realizará según lo recogido al respecto en la aplicación RAÍCES.

- Punto de libre disposición: Se acordará en cada Centro por su Consejo Escolar antes del proceso de admisión. Debe estar en un lugar público y visible del Centro para conocimiento de todos los interesados.

* Se adjunta información del punto de cada uno de los centros en el listado de la pág.58.

Criterios específicos

g) Si el padre, madre, o alguno de los hermanos del alumno solicitante, tiene la condición de antiguo alumno del centro para el que se solicita plaza.

- Los solicitantes indicarán dicha circunstancia y adjuntarán la documentación que permita al centro su fácil comprobación.

h) Para determinar la aplicación del criterio específico que permita al centro asignar un punto adicional por otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión y acordada por el consejo escolar del centro, según los siguientes criterios públicos y objetivos:

- Los criterios acordados, que podrán ser coincidentes con otros criterios recogidos en el baremo, junto a la documentación necesaria para acreditarlos, deberán ser expuestos públicamente en los tablones de anuncios de los centros, con antelación respecto del plazo de admisión de solicitudes. Sólo se podrá adjudicar puntuación a cada solicitante por una sola circunstancia, de entre las aprobadas por el centro que se solicita en primer lugar.

- Con el fin de facilitar el agrupamiento en un mismo centro educativo a los hermanos pertenecientes a familias numerosas, algunos centros del municipio han valorado incorporarlo a su punto de libre disposición. (ver página 58).

Criterios de desempate

- Con el fin de unificar para el conjunto de centros sostenidos con fondos públicos el **sorteo público** que permita resolver posibles empates en puntuación entre varios solicitantes de plaza escolar, la Consejería de Educación e Investigación llevará a cabo el sorteo **antes del 14 de mayo de 2021**, de forma pública y en lugar previamente anunciado. Ver criterios desempate en la pág 39.

4.4. Calendario de actuaciones y fechas proceso de admisión

Actuaciones proceso ordinario fechas

- **8 al 23 de abril de 2021. Plazo de presentación de instancias para el Proceso Ordinario de Admisión.** Se realiza en los centros solicitados en primera opción.

- **5 de mayo de 2021.** Publicación listas provisionales de alumnos que han solicitado plaza en el centro elegido en primera opción. EL SAE de Las Rozas elaboran listado de solicitudes recibidas de NEES.

- **6, 7 y 10 de mayo de 2021.** Plazo de reclamaciones a las listas provisionales de alumnos solicitantes.

- **Antes del 14 de mayo.** Celebración del sorteo público para resolver empates organizado por la C.M.

- **18 de mayo de 2021.** Publicación de listas provisionales con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias, que también incluirán el resultado de las reclamaciones presentadas. La puntuación de cada solicitud incluirá la correspondiente al centro solicitado en primera opción, así como en otras opciones.

- **19, 20 y 21 de mayo de 2021.** Reclamaciones a las listas provisionales de puntuación obtenida en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión. Plazo de alegaciones a la propuesta provisional de escolarización de los NEES en el SAE de Las Rozas.

- **28 de mayo de 2021.** Publicación listas definitivas de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas, una vez revisadas las reclamaciones. El SAE de Las Rozas informa a las familias de propuesta definitiva de escolarización de NEES.

- **4 de junio de 2021.** Publicación de las listas definitivas de admitidos en cada centro.

- **7, 8 y 9 de junio de 2021.** Plazo para presentar solicitud complementaria de centros ante el SAE de Las Rozas para alumnos ordinarios que hayan participado en el proceso de admisión que no hayan obtenido plaza escolar en ninguno de los centros solicitados y hayan de ser escolarizados para el curso 2019/2020.

- **18 de junio de 2021.** Publicación de las listas del SAE Las Rozas (incluye solicitudes duplicadas y fuera de plazo)

- **15 al 29 de junio de 2021.** Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.

- **22 de junio al 9 de julio de 2021.** Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

5. Directorio de centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria

5.1 Directorio de centros Educativos de Infantil

ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS

E.I. ASERRÍN ASERRÁN
CODIGO CENTRO: 28068037
(ZONA EURÓPOLIS)
91 636 59 29
CASTILLO DE ATIENZA, 4
aserrinaserran2010@gmail.com

E.I. CIGÜEÑA MARÍA
CODIGO CENTRO: 28046959
(ZONA CENTRO)
91 634 57 86
AVDA. ESPAÑA, 229
cigumaria@hotmail.com

E.I JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CODIGO CENTRO: 28066193
(ZONA CANTIZAL)
91 640 55 52
RAMÓN Y CAJAL, 5
eijuanramonjimenez@geinfantiles.com

E.I LA MARAZUELA
CODIGO CENTRO: 28071565
(ZONA MARAZUELA)
91 637 48 69
S.JUAN BAUTISTA, 44
eilamarazuela@hotmail.es

ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS

ZONA CENTRO

BEBIN
91 637 10 63
CÓLQUIDE, S/N
secretariabebin@educacem.com

BRITISH PRINCE SHOOL
91 640 90 77
LÓPEZ SANTOS, 1
info@britishprinceschool.com

ESCIUELA INFANTIL CRIOS
91 639 33 83
COMUNIDAD DE VALENCIA,7
info@escuelacrios.es

LA TORRE ROSA
91 637 68 66
ALTO DE LA CIGÜEÑA, 12
escuelatorrerosa@gmail.com

PEQUES
91 637 63 92
SOMOSIERRA, 12
escuelainfantilpeques@eipeques.es

YELLOW STONE
91 638 88 25
PEGUERINOS, 4
escuelainfantilyellowstone@gmail.com

ZONA PUNTA GALEA-LAS MATAS

COLORES
91 630 44 47
AVDA. MONTE URGULL, 6
escuinfcol@hotmail.com

LITTLE DUCK
91 630 22 61
PANAMÁ, 2
informacion@plisplasguarderia.es

ZONA CANTIZAL

BRITISH SCHOOL LAS ROZAS
(ZONA CANTIZAL)
91 631 41 00
C/SALÓNICA,4
info@britishschoollasrozas.com

CABÁS
91 631 88 23
EPIDAURO, 53 BIS 4
contacto@cabas.org

CAPERUCITA ROJA
918337505
681249780
CALLE MICENAS, 143
lasrozas@escuelainfantil-caperucitaroja.com

CHIQUITÍN
91 636 45 53
JUAN RAMÓN
JIMÉNEZ, 2
lasrozas@ escuelachiquitin.com

EDUCAMUNDO
916375933 / 625445797
Arenalón 2,
educamundo@hotmail.com

LOGOS NURSERY SCHOOL
91 603 18 06
JUNIPEROS, 2
infantil@colegiologos.com

LULLABY
681285932
SALÓNICA,13
info@escuelalullaby.es

MONTEROZAS 06
91 603 03 81
AVDA. ATENAS, 70
información@monterozas06.com

NEMOMARLIN
916404176 / 622625263
Adolfo pérez esquivel 3,
rozas@escuelanemomarlin.com

PARCHIS MONTESSORI S.
91 631 71 15
TEBAS, 11
info@escuelainfantilparchis.es

PEQUEÑOS ASTRONAUTAS
91 637 99 88
AVDA.DE ATENAS,73
infoastronautas@gmail.com

5.2 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria

COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA BILINGUES

ZONA LAS MATAS

CEIP SAN JOSÉ
CODIGO DE CENTRO: 28024125
91 630 02 99
COLEGIOS, 2
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
cp.sanjose.lasrozas@educa.madrid.org

ZONA CENTRO

CEIP SAN MIGUEL
CODIGO CENTRO: 28029160
91 637 21 47
PASEO DEL PINAR, 2
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
cp.sanmiguel.lasrozas@educa.madrid.org
CENTRO PREFERENTE TGD

CEIP VICENTE ALEIXANDRE
CODIGO CENTRO: 28034040
91 637 12 96
CUESTA DE SAN FCO, 19
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
cp.vicentealeixandre.lasrozas@educa.madrid.org

ZONA CANTIZAL

CEIP LA ENCINA *
CODIGO CENTRO: 28050446
91 640 37 25
RAMÓN Y CAJAL, 3
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
cp.laencina.lasrozas@educa.madrid.org
CENTRO PREFERENTE CON DISCAPACIDAD MOTORA

CEIP LOS JARALES
CODIGO CENTRO: 28042814
CENTRO PREFERENTE TGD
91 631 84 90
AVDA DE ESPARTA, 54
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
cp.losjarales.lasrozas@educa.madrid.org

CEIP LOS OLIVOS
CODIGO CENTRO: 28063982
91 631 51 47
CAMINO DE PERALES, s/n
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
cp.losolivos.lasrozas@educa.madrid.org

CEIP MARIO VARGAS LLOSA
CODIGO CENTRO: 28066119
91 631 58 84
AVDA DE ATENAS 48 bis
**Colegios con Servicio DUE (Enfermera)
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
cp.vargasllosa.lasrozas@educa.madrid.org

COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA BILINGÜE

ZONA CANTIZAL

CEIPSO EL CANTIZAL *
CODIGO CENTRO: 28060348
CENTRO PREFERENTE TGD
91 603 00 99
AVDA DE ATENAS, 68
* Colegios con Servicio DUE (Enfermera)
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
ceipso.cantizal@gmail.com

COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA NO BILINGÜES

ZONA CENTRO

CEIP FERNANDO DE LOS RIOS *
CODIGO CENTRO: 28038458
91 639 33 65
AVDA DE ESPAÑA, 1
* Colegios con Servicio DUE (Enfermera)
cp.fernandodelosrios@educa.madrid.org

CEIP SIGLO XXI
CODIGO DE CENTRO 28057362
Colegios con Servicio DUE (Enfermera)
CENTRO PREFERENTE TGD
91 636 02 91
AVDA DE LA CORUÑA, 70
* Colegios con Servicio DUE (Enfermera)
cp.sigloveintiuno.lasrozas@educa.madrid.org

5.3 Institutos públicos de Educación Secundaria bilingües y Bachillerato

ZONA CENTRO

IES BURGO-IGNACIO ECHEVERRIA
CODIGO CENTRO: 28040787
91 639 35 11
AVDA. DE ESPAÑA, 141
FP BASICA Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (FAMILIA, PROFESIONAL ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA)
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
*INCLUYE BACHILLERATO DE EXCELENCIA RAMA CIENCIAS-TECNOLÓGICO EN SU OFERTA ACADÉMICA
ies.burgoiecheverria.lasrozas@educa.madrid.org

IES ROZAS I (tecnológico)
CODIGO CENTRO: 28028571
91 637 40 06
C/ REAL 52
FP BASICA Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
ies.uno.lasrozas@educa.madrid.org
CENTRO PREFERENTE TGD

ZONA LAS MATAS

IES FEDERICO GARCÍA LORCA
CODIGO CENTRO: 28048476
91 630 41 99
GIMNASIO 1-3
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
ies.garcialorca.lasrozas@educa.madrid.org
INCLUYE BACHILLERATO DE ARTES EN SU OFERTA ACADÉMICA

ZONA CANTIZAL

IES CARMEN CONDE
CODIGO CENTRO: 28044306
91 631 94 87
AVDA DE ATENAS, 45 bisAL 52
CENTRO PREFERENTE TGD
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
ies.carmenconde@educa.madrid.org
CENTRO SOLICITANTE DEL PROGRAMA DE DIPLOMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL

IES JOSE GARCIA NIETO
CODIGO CENTRO: 28075510
91 173 37 37
C/ CAMILO JOSÉ CELA, 25
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
ies.josegarcianieto.lasrozas@educa.madrid.org

5.4 Colegios concertados y privados de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato

ZONA CENTRO

COLEGIOS CONCERTADOS

COLEGIO CRISTO REY
CODIGO CENTRO: 28024198
91 639 27 48
CRTA.LAS ROZAS - MAJADAHONDA
IDEARIO CATÓLICO
CENTRO PREFERENTE TGD
* NO TIENE BACHILLERATO
secretaria@colegiocristorey.com

COLEGIO STA. Mª ROZAS
CODIGO DE CENTRO: 28024228
91 637 66 61
MADRE Mª DOLORES SEGARRA s/n
IDEARIO CATÓLICO
* NO TIENE BACHILLERATO
info@santamariadelasrozas.es

COLEGIOS CONCERTADOS BILINGÜES

ZONA MOLINO DE LA HOZ

COLEGIO BERRIZ
CODIGO DE CENTRO: 28024186
91 630 15 00
CAMINO REAL,3

*Escolarizacion de alumnos de 2-3 años
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
secretaria@colegioberriz.com

ZONA CENTRO

COLEGIO GSD LAS ROZAS
CODIGO DE CENTRO: 28067355
91 640 89 23
CLARA CAMPOAMOR, 1
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL
*Escolarizacion de alumnos de 0-1, 1-2 , 2-3 años
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
lasrozas@gsdeducacion.com

ZONA PUNTA GALEA

COLEGIO PUNTA GALEA *
CODIGO DE CENTRO: 28041287
91 630 26 41
PLAYA DEL SARDINERO, 1
*Escolarizacion de alumnos de 1-2 , 2-3 años
*Concertado idesde 1º de infantil hasta 3º ESO
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
CENTRO CON BACHILLERATO INTERNACIONAL
cepg@colegio-puntagalea.com

ZONA CANTIZAL

COLEGIO ZOLA
CODIGO DE CENTRO: 28041101
91 631 62 53
AVDA. ESPARTA, 6
CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. TÉCNICO DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS
secretaria@colegioszola.es
*Escolarizacion de alumnos de 1-2 , 2-3 años
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
AULA TEA

COLEGIOS PRIVADOS

ZONA CANTIZAL

COLEGIO BRITISH PRINCE SHOOL
91 640 90 77
LÓPEZ SANTOS, 1
info@britishprinceschool.com

ZONA VIA DE SERVICIO LAS ROZAS

COLEGIO ESCUELA LIBRE MICAEL
91 637 52 87
CRTA. DE LA CORUÑA KIM 21,300
secretaria@escuelamicael.com

ZONA LAS MATAS

COLEGIO PEÑASCALES
91 630 05 63
AV. EL PARDO s/n
contacto@colegiolospenascales.com

COLEGIOS PRIVADOS BILINGÜES

ZONA CENTRO

COLEGIO EUROPEO DE MADRID
91 636 19 19
CRTA. DE LA CORUÑA, KM 19,00
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
secretaria@educacem.com

ZONA MOLINO DE LA HOZ

COLEGIO LOGOS INTERNATIONAL SCHOOL
91 630 34 94
SACRE, 2
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
colegio@colegiologos.com

ZONA PUNTA GALEA

COLEGIO BALDER
91 630 32 32
SIERRA MORENA, 41
*Escolarizacion de alumnos de 1-2 , 2-3 años
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
BACHILLERATO DE ARTES
info@colegiobalder.com

COLEGIO ORVALLE
91 631 94 29
AVDA DE ANDRAITX, 1 URB.EL PINAR
*Escolarizacion de alumnos de
1-2 , 2-3 años
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
secretariadocente@orvalle.es

COLEGIO PUNTA GALEA *
91 630 26 41
PLAYA DEL SARDINERO 1
*Privado desde 3º ESO a 2º Bachillerato.
*Escolarización de alumnos de 1-2 , 2-3 años
CENTRO BILINGÜE EN INGLÉS
CENTRO CON BACHILLERATO
INTERNACIONAL
cepg@colegio-puntagalea.com

5.5 Centros privados de Formación Profesional

QUALITAS FP

TF. 91 634 74 43
C/ MONTERREY,1
CÓDIGO DE CENTRO 28076832
rozaseducacion@qualitasfp.com

U-TAD
EDIFICIO MADRID, COMPLEJO EUROPA
EMPRESARIAL
TF. 900 373 379
C/ PLAYA DE LIENCRES, 2 BIS
(LAS MATAS)
www.u-tad.com

5.6 Centro público de educación de personas adultas

(CEPA LAS ROZAS)
91 637 70 64
AVENIDA DOCTOR TOLEDO,44
CÓDIGO DE CENTRO 28045621
Ver cartel pág. 62

5.7. Escuela oficial de idiomas (EOI Las Rozas)

91 636 19 36/44
CAMINO DEL CAÑO,2
CÓDIGO DE CENTRO 28041639
* Ver cartel pág. 63

6. La oferta educativa en Las Rozas

> Las Rozas cuenta con más de 22.000 alumnos escolarizados en las diferentes etapas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclo Formativo, así como en el centro Educación para Adultos (CEPA)

> La población escolar representa un 22% del total, conformando un municipio joven donde la educación juega un papel primordial.

POBLACIÓN ESCOLAR PARA
Curso 2019-20

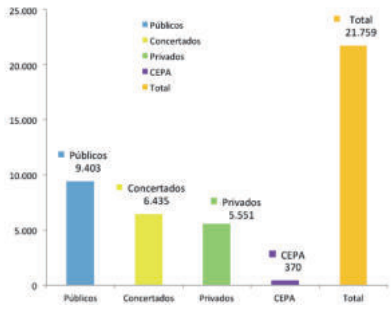

TOTAL ALUMNOS LAS ROZAS
Por tipo de centro

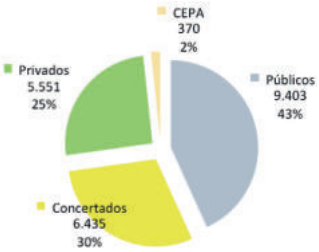

> Del alumnado escolar, un 45% (Públicos + CEPA) cursa estudios en centros públicos, un 30% en concertados y un 25% en centros privados.

> Es decir, un 75% del alumnado de Las Rozas –casi 16.500 alumnos- están escolarizados en centros sostenidos fondos públicos.

> Por etapas educativas, destaca Primaria (6-12 años) con un 35% del alumnado, Secundaria (13-16 años) con un 27%, Infantil (hasta 6 años) con un 24%, y Bachillerato con un 12%.

TOTAL ALUMNOS LAS ROZAS
Por etapa educativa

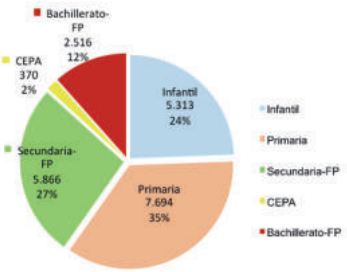

Oferta escolar

> La oferta educativa de Las Rozas es amplia y diversa, facilitando a las familias un abanico de opciones.

> Está formada por un total de 29 centros educativos: 9 colegios públicos de Infantil y Primaria, 1 CEIPSO de Infantil, Primaria y Secundaria, 5 Institutos de Secundaria y Bachillerato, 6 colegios concertados y 8 colegios privados.

> Además, el municipio cuenta con un centro público de Educación Especial, el CEEP Monte Abantos, que escolariza alumnos con discapacidad y baja autonomía personal de 17 municipios.

Concertados

- Berriz
- Cristo Rey
- GSD Las Rozas
- Punta Galea
- Sta Mª Rozas
- Zola

6 / 21%

Públicos

- CEIPSO Cantizal
- CEIP Fernando de los Ríos
- CEIP La Encina
- CEIP Los Jarales
- CEIP Los Olivos
- CEIP San José
- CEIP San Miguel
- CEIP Siglo XXI
- CEIP Vargas-LLosa
- CEIP Vicente Aleixandre
- IES Rozas 1
- IES Burgo-Ignacio Echeverría
- IES Carmen Conde
- IES García-Lorca
- IES José García Nieto

15 / 52%

Privados

- Balder
- Colegio Europeo de Madrid
- British Prince Shool
- Escuela Libre Micael
- Logos International School
- Colegio Punta Galea
- Orvalle
- Peñascales

8 / 31%

Calidad educativa

> Una oferta educativa que, con independencia de su carácter público, privado o concertado, se distingue por la diversidad y la calidad educativa, como demuestran los resultados de las pruebas externas (CDI en Primaria y Secundaria), Menciones Honoríficas obtenidas por el alumnado de la ESO, y Pruebas de Acceso a la Universidad, situando a los centros del municipio, en términos generales, por encima del promedio de la región y por encima también del promedio nacional.

> A ello hay que sumar los numerosos proyectos y actividades que se desarrollan en los centros para completar la formación de su alumnado -idiomas, inglés, tecnología, música, debate escolar- y promover valores como la solidaridad, la creatividad, la igualdad o el respeto al medio ambiente.

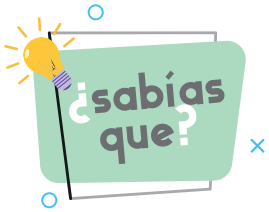

La oferta educativa de Las Rozas, además de amplia y diversa tiene algunos rasgos reseñables:

Inglés. Los cinco Institutos públicos de Las Rozas (100%) son bilingües. De los diez colegios públicos de Infantil y Primaria, ocho (un 80%) son ya bilingües. Las Rozas se convierte así en uno de los municipios de la región con mayor oferta de plazas públicas en educación bilingüe. A esta oferta de la enseñanza pública se suma también la privada, con una clara apuesta por el bilingüismo en inglés en la mayoría de sus centros. Además, el colegio Zola ofrece el alemán como tercer idioma.

Integración y diversidad. Algunos centros escolares se distinguen y son ejemplo de integración en la diversidad. Tienen alumnado procedente de diversas nacionalidades y culturas, trabajan con rigor la formación académica al tiempo que aprovechan la riqueza de su diversidad como un valor, promoviendo la participación de su alumnado en proyectos de gran interés pedagógico. Hay 7 centros públicos y 2 concertados que disponen de aulas TEA de infantil, Primaria y Secundaria. Estos centros son: 2 aulas en el Ceipso El Cantizal, 1 en el Siglo XXI, 1 en Los Jarales, 1 en el CEIP San Miguel, 1 en el Colegio Concertado Cristo Rey,1 en el Colegio concertado Zola.1 en el IES Carmen Conde, y 1 en el IES Rozas I.

Bachillerato de Excelencia. El IES Burgo-Ignacio Echeverría cuenta con un Bachillerato de Excelencia, en la rama de Ciencias. Dirigido a alumnos con una nota superior al 8 en las troncales de 4o de la ESO, este programa permite a los alumnos profundizar en las distintas áreas de conocimiento, y desarrollar un trabajo de investigación, visitando con ese fin centros tecnológicos y científicos.

Bachillerato Internacional. Los colegios concertados **GSD Las Rozas, Colegio Punta Galea** y colegio privado **Logos International School** cuentan con la modalidad de Bachillerato Internacional en su oferta educativa, siendo esa etapa educativa de carácter privado en ambos casos.

Bachillerato de Artes. Tanto el colegio Balder (privado) como el IES Federico García Lorca (público) cuentan con la modalidad de Bachillerato de Artes en su oferta educativa, que se complementa en el centro público con un Club de Diseño Digital impartido por la U-Tad.

Innovación Tecnológica. Cada vez más centros como el IES Federico García-Lorca y el IES Rozas 1 (Instituto de Innovación Tecnológica) cuentan con un Club de Robótica, que permite a los alumnos interesados desarrollar proyectos complementarios de robótica, tecnología y programación en horario extraescolar.

¿Debatimos? Centros educativos públicos, concertados y privados han incorporado el Debate Escolar como actividad complementaria dentro de su oferta educativa, permitiendo que el alumnado aprenda y adquiera habilidades de comunicación en público, oratoria y dialéctica.

Ecoescuelas. 24 centros educativos de Las Rozas ya están integrados en la red de ecoescuelas, muchas tienen huertos escolares y la mayoría desarrolla actividades de carácter transversal que sensibilizan a los alumnos en el respeto al medio ambiente y el conocimiento del medio natural.

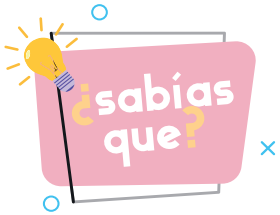

Familias y conciliación

Cada año, el Ayuntamiento de Las Rozas pone a disposición de las familias del municipio:

> **Campamentos de Verano** para ayudar a la conciliación de la vida laboral y familiar durante el periodo estival, ofrecen a niños y jóvenes una amplia oferta de actividades deportivas, culturales, tecnológicas y lúdicas. Todo ello en instalaciones municipales y con reserva de plazas para niños con discapacidad.

> **Días sin cole** durante los días no lectivos del curso escolar, para niños de 3 a 14 años (de 7.30 h a 19 h con diferentes alternativas de horarios de entrada y salida, así como de servicios que incluyen desayuno, comida y merienda).

GUIA escolarización 2021/2022

Actividades con centros educativos

¿sabías que?

Cada año organizamos festivales, certámenes, torneos y actividades con todos los centros educativos de Las Rozas. Más de 10.000 escolares de Las Rozas participan cada año y aprenden disfrutando, descúbrelas:

Torneos de robótica para promover la innovación y tecnología

Diseñar en equipo proyectos tecnológicos basados en la programación, la robótica y el diseño 3D, presentar el prototipo ante un jurado, son los objetivos de nuestro Torneo Municipal de Robótica **"Desafío Las Rozas".**

Torneos de Debate Escolar

Hablar en público, expresarse con seguridad, argumentar y refutar son habilidades clave hoy en día. Los alumnos de Las Rozas las ponen en práctica gracias a los Torneos de Debate Escolar.

Certamen Emprendimiento Las Rozas Impulsa

Alumnos de 4º ESO y Bachillerato trabajan en equipos para, de forma práctica y participativa, y aplicando metodologías y herramientas de innovación, hacer el camino desde una idea a un prototipo de una solución que contribuya a mejorar su entorno.
Innovación, liderazgo y comunicación en tan solo dos semanas.

Certamen Literario Escolar, jóvenes escritores

Impulsamos la creación literaria en prosa y poesía, ayudamos mejorar la escritura y la redacción entre los escolares con este certamen que este año alcanza su 8ª edición.

¿Cantamos en el coro?

El Festival Coral Infantil (Mayo) y el Certamen de Villancicos Escolares (Diciembre) muestran el trabajo de los coros escolares de Las Rozas y apoyan la labor de los profesores de música en los centros.

Premios Excelencia Educativa

Mérito, capacidad y esfuerzo: cada año reconocemos y premiamos públicamente a los alumnos con mejores expedientes académicos, reuniendo a los mejores alumnos de 6º Primaria y 4º ESO de Las Rozas.

Congreso Escolar de Tecnología, Innovación y Ciencia

Con el objetivo de promover el emprendimiento científico, investigador e innovador en la comunidad educativa de Las Rozas y de dar visibilidad a la figura del científico emprendedor, organizamos este Congreso, donde, los alumnos, que son los ponentes, presenten sus proyectos, y mejoren la comunicación científica.

Las Rozas Next– Tecnología, Innovación, Talento, Red

Descubre #LasRozasNext, una iniciativa del Ayuntamiento de Las Rozas, lasrozasnext.org, donde promovemos el talento joven, con actividades de emprendimiento, innovación y desarrollo tecnológico como motores para el presente y el futuro.

Evento vocaciones Stem

Vocacion.es STEAM es una jornada de orientación profesional dedicada a que el alumnado de Secundaria y Bachillerato descubra y conecte con las profesiones digitales más demandadas conociendo de primera mano la trayectoria y experiencia de jóvenes profesionales dedicados al desarrollo de software, diseño y usabilidad, ciberseguridad, periodismo de datos, emprendimiento...

Programa 4 ESO + Empresa

Colaboramos ofreciendo más de 100 plazas para visitas y estancias en diversas Concejalías y departamentos municipales, así como en diversas empresas innovadoras, para acercar a los jóvenes de las Rozas a su Ayuntamiento y brindarles la oportunidad de que conozcan de primera mano cómo funciona.

Camino Escolar

En colaboración con las AMPAS y los colegios interesados ponemos en marcha el "Camino Escolar" con el objetivo de que niños y niñas vayan andando al colegio de forma segura y saludable.
Ya funcionan dos Caminos Escolares: el del casco, con los colegios San Miguel, Vicente Aleixandre y Siglo XXI; y el de Avenida de España, con los Colegios Fernando de Los Ríos y Cristo Rey. ¿Estás interesado? Escríbenos a concejaliaeducacion@lasrozas.es

Subvenciones a la comunidad educativa

Cada año destinamos más de 300.000€ de ayudas y subvenciones directas a la comunidad educativa de Las Rozas, para centros y AMPAS, con el fin de impulsar Clubes de Robótica, Tecnología, Ciencia, Emprendimiento, Debate... y otras actividades de innovación tecnológica.

PUNTO DE LIBRE DISPOSICIÓN PÚBLICO Y ACORDADO POR CADA UNO DE LOS CENTROS DE LAS ROZAS

COLEGIOS • IES PÚBLICOS Y CENTROS CONCERTADOS	PUNTO CONSEJO ESCOLAR
CEIPSO EL CANTIZAL	Elegir centro en primera opcion y/o ser antiguo alumno que ha sido desplazado por cuestiones laborales o estudios o hijo de antiguo alumno
CEIP SAN JOSÉ	Elegir centro en primera opción
CEIP SAN MIGUEL	Hermanos en el centro y/o padre, madre o hermano de antiguos alumnos"
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	Elegir centro en primera opción
CEIP LOS JARALES	Elegir centro en primera opción
CEIP LA ENCINA	Punto adicional por elegir el centro en primera opción y /o por haber sido antiguo alumno del centro.
CEIP LOS OLIVOS	Dar un punto más a las solicitudes presentadas para los alumnos de nueva matriculación y entregadas entre el periodo del 8 al 14 de abril, ambos inclusive (tanto en el centro como de forma telemática) y/o familiar de trabajador docente y no docente del centro y/o antiguos alumnos que cambiaron de centro por razones familiares y/o laborales y vuelven al centro.
CEIP MARIO VARGAS LLOSA	Elegir centro en primera opción,proximidad del domicilio familiar o laboral al centro (tomando como referencia la antigua área de influencia incluyendo la zona de Los Castillos) o familiar directo (hasta tercer grado) de alumnos o de trabajadores del centro (durante el horario lectivo) o antiguos alumnos que cambiaron de localidad por razones familiares o laborales y vuelven al centro.
CEIP FERNANDO DE LOS RIOS	Proximidad domicilio zona 1 (pueblo incluido la Marazuela) y/o familiar de antiguo alumno del centro
CEIP SIGLO XXI	Elegir centro en primera opción
IES JOSE GARCIA NIETO	Antiguo alumno o hermano de antiguo alumno del centro
IES BURGO- IGNACIO ECHEVERRIA	Antiguo alumno, hijo y/o hermano de alumno o ex-alumno y/o familiar de trabajador o ex-trabajador del centro
IES CARMEN CONDE	Elegir centro en primera opción
IES ROZAS I	Padre, hermano, hijo de antiguo alumno del centro y/o antiguo alumno y/o familiar de trabajador o ex-trabajador del centro
IES FEDERICO GARCÍA LORCA	Proximidad domicilio familiar Zona Distrito Norte
C.C CRISTO REY	Padre, hermano o hijo de antiguo alumno y/o procedencia de colegio con ideario afin y/o ser familiar de trabajadores del centro y/o ser familia numerosa
C.C GSD LAS ROZAS	Alumno matriculado en GSD
C.C BERRIZ	Padre, hermano o hijo de antiguo alumno y/o ser familia numerosa y/o allegados al centro
C.C SANTA MARÍA ROZAS	Familiar de antiguo alumno y/o familiares o allegados del centro.
C.C ZOLA	Alumno matriculado en el centro y/o ser familiar o antiguo alumno del centro y/o tener idioma alemán
C.C PUNTA GALEA*	Alumno matriculado en el centro
ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS	**PUNTO CONSEJO ESCOLAR**
E.I ASERRÍN ASERRÁN	Haber permanecido en la lista de espera en periodo ordinario del año anterior y/ o hermano de antiguo alumno
E.I CIGÜEÑA MARÍA	Haber permanecido en la lista de espera en periodo ordinario del año anterior y/ o hermano de antiguo alumno
E.I JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	Haber permanecido en la lista de espera en periodo ordinario del año anterior y/ o hermano de antiguo alumno
E.I LA MARAZUELA	Haber permanecido en la lista de espera en periodo ordinario del año anterior y/ o hermano de antiguo alumno

I.E.S.
EL BURGO
DE LAS ROZ

COLEGIO
SAN MIGUEL

Proceso de ESCOLARIZACIÓN 2021–22
DE ESCUELAS INFANTILES

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo

¿Dónde y cuándo se hace la solicitud en las escuelas infantiles públicas?

CIGÜEÑA MARÍA
ASERRÍN ASERRÁN
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
LA MARAZUELA

Escuelas infantiles públicas gratuitas

8 al 23 de abril de 2021

Las familias que soliciten en primera opción para escolarizar a sus hij@s de 0 a 3 años de edad, deben presentar una única solicitud en la escuela infantil de forma telemática a través de la página web madrid.org o excepcionalmente PRESENCIAL. Dichos centros adjudicarán todas las plazas, puntuando conforme al baremo vigente según normativa de Comunidad de Madrid.

E.I CIGÜEÑA MARÍA
Avda España ,229. tf. 91 634 57 86
cigumaria@hotmail.com

E.I. ASERRÍN ASERRÁN
Castillo de Atienza, 4. tf. 91 636 59 29
aserrinaserran2010@gmail.com

E.I JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
C/Ramón y Cajal,5. tf. 91 640 55 52
eijuanramonjimenez@geinfantiles.com

E.I LA MARAZUELA
C/San Juan Bautista. tf. 91 640 48 69
eilamarazuela@hotmail.es

Centros de referencia para consultas o gestiones

▶ Servicio de Apoyo a la Escolarización de Las Rozas
Concejalía de Educación.
Avda. Camino del Caño, nº 2.
Planta baja. Telf. 91 757 99 00

▶ DAT-Dirección Área Territorial Madrid-Oeste
Comunidad de Madrid.
Ctra. de la Granja, nº 4. Collado Villalba. Telf. 91 856 25 00

Servicio de Apoyo a la Escolarización

DAT-Dirección Área Territorial Madrid-Oeste Comunidad de Madrid. Ctra. de la Granja, nº 4. Collado Villalba. Telf. 91 856 25 00

A partir del 1 de julio. Inicio del Proceso Extraordinario de Admisión
El 7 de septiembre. Plazo en que el SAE libera las plazas de alumnos con necesidades educativas especiales, a fin de que dichas plazas puedan ofrecerse en los plazos de matrícula.

Criterios de baremación

1. Situación laboral de los padres o tutores
Los niños cuyos padres o tutores se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación ..... 5 puntos
- Padres o tutores trabajando ambos a jornada parcial o completa.
- Un solo progenitor responsable del niño que trabaje a jornada parcial o completa.

2. Situación económica-familiar
2.1. Ingresos familiares:
RENTA PER CÁPITA:
hasta 1.811,00 € ..... 5 puntos
de 1.811,01 € hasta 3.343,00€ ..... 4,5 puntos
de 3.343,00 € hasta 4.876,00€ ..... 4 puntos
de 4.876,00€ hasta 6.409,00€ ..... 3,5 puntos
de 6.409,01 € hasta 7.941,00€ ..... 3 puntos
de 7.941,00 € hasta 9.473,00€ ..... 2,5 puntos
de 9.473,00 € hasta 11.005,00€ ..... 2 puntos
de 11.005,00 € hasta 12.538,00€ ..... 1,5 puntos
de 12.538,00 € hasta 14.070,00€ ..... 1 punto
de 14.070,00 € hasta 15.660,00€ ..... 0,5 puntos
2.2. Existencia de hermanos matriculados en la Escuela Infanti ..... 2 puntos
2.3. Existencia de padres o tutores que trabajen en el centro para el que se solicita plaza...0,5 puntos
2.4. Si otro hermano solicitante, ya nacido, obtiene plaza en la misma convocatoria.... 1 punto
2.5. Situación de familia numerosa
Categoría General ..... 2 puntos
Categoría Especial ..... 3 puntos
2.6. Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar o adopción ..... 1 punto
2.7. Niño solicitante de plaza nacido o que vaya a nacer de parto múltiple ..... 1 punto
2.8. Condición reconocida de minusvalía (con un grado igual o superior al 33%)
de los padres, tutores o hermanos del alumno ..... 1 punto

3. Domicilio familiar en el Municipio de Las Rozas de Madrid
En el municipio donde se ubica el centro ..... 3 puntos
En otro municipio de la Comunidad de Madrid distinto a Las Rozas ..... 1 punto

4. Situación social
Sólo podrá obtenerse puntuación por una de las situaciones descritas en este apartado:
4.1. Por situaciones socio-familiares, debidamente justificadas y previo dictamen de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Rozas, no especificadas en este baremo, acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización ..... hasta 2 puntos
4.2. Por otras situaciones no previstas en este baremo, debidamente justificadas y acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización. El punto de libre disposición acordado por el SAE, tendrá los siguientes supuestos:
Haber quedado en la lista de espera de admisión el curso anterior y/o poseer la condición de hermano de antiguo alumno del centro para el que se solicita plaza (Válido para las 4 escuelas infantiles) ..... hasta 1 punto
Los centros harán público el criterio de libre disposición para conocimiento.

*** No es necesario aportar certificado o volante de empadronamiento salvo los solicitantes de plaza escolar que decidan no autorizar a la Administración educativa a recabar del INE y/o Ayuntamiento de Las Rozas Madrid, en sucaso, la información sobre empadronamiento, deben aportar documentación justificativa del domicilio familiar o laboral.**

Fechas y gestiones importantes a tener en cuenta

En todas las ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS

8 al 23 de abril	Plazo de presentación de instancias para el proceso ordinario de admisión.
18 de mayo	Publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.
19,20 y 21 de mayo	Plazo para reclamaciones a la lista provisional
4 de junio	Publicación de la lista definitiva de admitidos en las escuelas.
10 al 25 de junio	Plazo de matriculación en las Escuelas Infantiles.

La información aquí publicada es a título orientativo, toda la normativa que regula el proceso de escolarización se encuentra disponible en

Comunidad de Madrid www.madrid.org

Portal Escolarización: /www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo

Proceso de ESCOLARIZACIÓN 2021–22
de centros públicos y concertados

NOVEDAD
SAE NEES LAS ROZAS 2021-2022

¿QUIÉN DEBE REALIZAR LA SOLICITUD DE ESCOLARIZACIÓN?

NOVEDAD
ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE ORDINARIA

En general, las familias que no desean cambiar de centro educativo a sus hijos no tienen que realizar solicitud alguna. El calendario de escolarización afecta a los alumnos que:

1. Se incorporan al sistema educativo (2º ciclo Infantil) **2.** Desean cambiar de centro **3.** Deben cambiar de centro por cambio de etapa **4.** Pasan de centros privados a la red de centros sostenidos con fondos públicos **5.** Están escolarizados en 6º de primaria y que cambian de etapa.

PROCESO ORDINARIO ESCOLARIZACIÓN

Del 8 al 23 de abril
Las familias deben recoger y presentar las solicitudes en los centros educativos del municipio donde quieran escolarizar a sus hijos en primera instancia o preferentemente de forma telemática a través de la página web madrid.org. Los centros educativos adjudicarán todas sus plazas puntuando conforme al baremo vigente. **¡OJO!: La duplicidad de solicitudes en diferentes centros lleva consigo directamente la anulación de la plaza escolar.**

5 de mayo	Publicación listas provisionales de alumnos que han solicitado ese centro en primera opción.
6, 7 y 10 de mayo	Plazo de reclamaciones a las listas provisionales de alumnos solicitantes.
18 de mayo	Publicación de listas provisionales con la puntuación obtenida por cada alumno.
19,20 y 21 de mayo	Reclamaciones a las listas provisionales de puntuación obtenida.
28 de mayo	Publicación listas definitivas de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas, una vez revisadas las reclamaciones.
4 de junio	Publicación de las listas definitivas de alumnos admitidos en cada centro ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones, que hayan obtenido plaza.

SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACION: SAE de Escolarización de NEES

Del 8 al 23 de abril de 2021. ¡OJO!, SOLO deben presentar solicitud en la Concejalía de Educación las familias de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a necesidades educativas especiales o que presentan necesidades de compensación educativa.
*Los alumnos con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD) serán escolarizados por la DAT MADRID OESTE.
19 de mayo de 2021. Propuesta provisional de escolarización de alumnos de NEES.
19, 20 y 21 de mayo de 2021. Plazo de alegaciones a la propuesta provisional de escolarización de los NEES en el SAE de Las Rozas.
4 de junio de 2021. Propuesta definitiva de escolarización de alumnos de NEES.

SAE Proceso Extraordinario de Escolarización

7, 8 y 9 de junio de 2021. Plazo para presentar solicitud complementaria de centros ante el SAE de Las Rozas para alumnos que no hayan obtenido plaza en ninguno de las opciones solicitadas y deba ser escolarizado, solicitudes duplicadas, con datos erróneos o presentadas fuera de plazo.
18 de junio de 2021. Publicación de las listas del SAE Las Rozas.
1 de julio de 2021. Comienza el Proceso Extraordinario de Escolarización.

PLAZOS DE MATRICULACIÓN

- **15 al 29 de junio de 2021**
  Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.
- **22 de junio al 9 de julio de 2021**
  Plazo de matriculación en los Institutos Bilingües.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Puntos	
10	Por cada hermano matriculado en el centro o por cada padre que trabaje en el mismo.
4	Domicilio familiar/laboral en las Rozas de uno de los padres
2	Domicilio familiar/laboral fuera del municipio de Las Rozas pero dentro de la Comunidad de Madrid
2	Renta Mínima de Inserción o Ingreso Mínimo Vital
2,5	Familia numerosa especial
1,5	Familia numerosa general
1,5	Existencia discapacidad del alumno, padres o hermanos.
1,5	Condición de antiguo alumno del centro, padres o hermanos.
1	Otras circunstancias, acordadas por el centro según criterios públicos y objetivos.

Sólo para alumnos que solicitan Bachillerato:
Adicionalmente, el expediente Académico (referido al último curso finalizado)

• Nota media mayor o igual a 9	**10 puntos**
• Nota media mayor o igual que 8 y menor que 9	**8 puntos**
• Nota media mayor o igual 7 y menor 8	**6 puntos**
• Nota media mayor o igual 6 y menor que 7	**4 puntos**

*** No es necesario aportar certificado o volante de empadronamiento salvo los solicitantes de plaza escolar que decidan no autorizar a la Administración educativa a recabar del INE y/o Ayuntamiento de Las Rozas Madrid, en sucaso, la información sobre empadronamiento, deben aportar documentación justificativa del domicilio familiar o laboral.**

CENTROS DE REFERENCIA PARA CONSULTAS O GESTIONES

Servicio de Apoyo a la Escolarización de Las Rozas
SAE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)
Concejalía de Educación.
Avda. Camino del Caño, nº 2.
Planta baja. Telf. 91 757 99 00

DAT-Dirección Área Territorial Madrid-Oeste
SAE ALUMNOS PREFERENTES TGD
Comunidad de Madrid.
Ctra. de la Granja, nº 4. Collado Villalba. Telf. 91 856 25 00

La información aquí publicada es a título orientativo, toda la normativa que regula el proceso de escolarización se encuentra disponible en

Comunidad de Madrid www.madrid.org

Portal Escolarización: /www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato

CENTRO DE EDUCACIÓN de PERSONAS ADULTAS

Enseñanza Oficial • GRATUITO • Mayores de 18 años

¿Necesitas el Título de Graduado en ESO?
¿Quieres acceder a la FP de Grado Superior?

OBTENCIÓN DEL TÍTULO de la ESO

- Oficial
- Gratuito
- Presencial o Distancia

Curso de preparación de la prueba CCSE
(Obtención de la nacionalidad española)

Preparación de Acceso a Ciclos de
GRADO SUPERIOR de **FORMACIÓN PROFESIONAL**

ESPAÑOL para EXTRANJEROS

AULA MENTOR
Más de 150 cursos oficiales de formación On-line

ENSEÑANZAS INICIALES I y II

- Alfabetización
- Taller de matemáticas
- Talleres de Lecto-escritura

CEPA DE LAS ROZAS
Dirección General de Educación Secundaria Formación Profesional y E.R.E.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid
La Suma de Todos
Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Educación

www.educa2.madrid.org/web/centro.cepa.lasrozas
Avenida Doctor Toledo, 44 - 28231 Las Rozas - Tel.: 91 637 70 64 - Email: cepa.lasrozas@educa.madrid.org

Comunidad de Madrid
Consejería de Educación
Escuela Oficial de Idiomas de Las Rozas

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS curso 2021/2022

¿QUÉ IDIOMAS SE PUEDEN ESTUDIAR?

INGLÉS, FRANCÉS E ITALIANO
- Cursos en horario de mañana o tarde

ALEMÁN
- Cursos en horario de tarde

ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS
- Cursos en horario de mañana

¿Qué modalidades de enseñanza?

Cursos presenciales o semipresenciales (consultar oferta)
Enseñanza de inglés a distancia (That's English)

¿QUÉ NIVELES SE PUEDEN ESTUDIAR?

- **NIVEL BÁSICO A2**
- **NIVEL INTERMEDIO B1**
- **NIVEL INTERMEDIO B2**
- **NIVEL AVANZADO C1 y C2**

Además, se ofertarán cursos de perfeccionamiento de competencias orales.
(La oferta concreta por idioma se publicará en la web del centro)

PRUEBA DE NIVEL

- Es una prueba que permite ubicar a los solicitantes en el curso que les corresponda, según los conocimientos del idioma que demuestren en ese momento.
- Consta de una parte escrita y una parte oral.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

a) Las personas que quieran matricularse por primera vez en la Escuela Oficial de Idiomas y deseen acceder a un nivel superior a Nivel Básico A2.
b) Los antiguos alumnos de una EOI que quieran reincorporarse.

PRECIO

- **La prueba de nivel tiene un precio público de 19€**

REQUISITOS DE ADMISIÓN

EDAD MÍNIMA

16 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 2021.

No obstante, los alumnos de 14 ó 15 años podrán acceder a las enseñanzas de un idioma **distinto del cursado en la ESO como 1ª lengua extranjera,** siempre y cuando hayan completado los dos primeros cursos de la ESO (esta circunstancia no deberá acreditarse hasta el momento de la matrícula).

ALUMNOS EXTRANJEROS

Además de los requisitos anteriores, deberán estar en posesión del NIE, un documento de identidad de la UE o Pasaporte.

PRECIO DE LA MATRÍCULA

El precio público por el curso completo es de 269€, pudiendo fraccionarse en dos plazos.

No obstante, algunos cursos tienen un precio inferior, proporcional al número de horas lectivas.

Los alumnos con carné de familia numerosa de categoría general tendrán que abonar sólo el 50% de las tasas.

Quedan exentos del pago de las tasas:
- las víctimas de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos
- las familias numerosas de categoría especial
- las personas con discapacidad igual o superior al 33%
- los pensionistas que tienen reconocida la incapacidad permanente (artículo 1.2 de la ley 51/2003, de 2 de diciembre)

SOLICITUD DE PLAZA

La solicitud de plaza podrá realizarse por Internet en: **www.eoilasrozas.es en el plazo que determine la Comunidad de Madrid para el curso 2021-2022.**

TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA A INSTRUCCIONES Y CALENDARIO DE SOLICITUD DE PLAZA Y MATRÍCULA ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA EOI DE LAS ROZAS.

Escuela Oficial de Idiomas de Las Rozas **www.eoilasrozas.es**
Teléfonos: 91 6361936 - 91 6361944 - That's English! 91 6361674
email: eoilasrozas@gmail.com - thatsenglishlasrozas@yahoo.com

Proceso de ESCOLARIZACIÓN 2021–22

Calendario marzo / abril

JORNADAS PUERTAS ABIERTAS

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo

Escuelas infantiles (consultar visitas virtuales)

Escuela Infantil Cigüeña María
Visita virtual
Escuela Infantil Aserrín Aserrán
7 ABRIL a las 16h. Visita virtual
Escuela Infantil Juan Ramón Jiménez
6 ABRIL a las 16h.Visita virtual
Escuela Infantil La Marazuela
Visita virtual

Institutos públicos (consultar visitas virtuales o presenciales llamando por teléfono)

IES BURGO-IGNACIO ECHEVERRIA
Visita virtual. Reuniones online o entrevista con equipo directivo, previa cita
IES ROZAS I
Visita virtual. Reuniones online o entrevista con equipo directivo, previa cita
IES JOSE GARCIA NIETO
Visita virtual
IES CARMEN CONDE
16 MARZO. Visita virtual
IES FEDERICO GARCÍA LORCA
Visita virtual. Reuniones online o entrevista con equipo directivo, previa cita

Colegios privados y escuelas infantiles privadas

PREVIA CITA
Colegio Balder
Colegio British Prince School
Colegio Europeo De Madrid
Colegio Logos International School
Colegio Peñascales
Colegio Punta Galea
Centro Formación Profesional Qualitas Europa

Colegios públicos (consultar visitas virtuales o presenciales llamando por teléfono)

CEIP LOS JARALES
15 MARZO. Visita virtual a las 16,30h
CEIP FERNANDO DE LOS RIOS
16 MARZO. Visita virtual a las 17h y visitas presenciales, previa cita
CEIP LOS OLIVOS
17 MARZO. Visita virtual y conexión online
CEIP LA ENCINA
18 MARZO. Visita virtual
CEIP VICENTE ALEIXANDRE
22 MARZO. Visita virtual a las 16h y visitas presenciales, previa cita
CEIP SAN JOSÉ
23 MARZO. Visita virtual y visitas presenciales previa cita
CEIP SAN MIGUEL
24 MARZO. Visita virtual a las 16,30h y conexión online a las 17h
CEIP SIGLO XXI
25 MARZO. Visita virtual a las 17h y conexión online con equipo directivo a las 18h
CEIP MARIO VARGAS LLOSA
6 ABRIL. Visita virtual y/o presencial a las 16,30h. Previa cita visitas organizadas
CEIPSO EL CANTIZAL
7 ABRIL. Visita virtual y visitas presenciales previa cita

Colegios concertados (consultar visitas virtuales o presenciales llamando por teléfono o rellenando solicitud visita en la web del centro)

COLEGIO CONCERTADO PUNTA GALEA
6 MARZO (previa cita)
Sábados marzo y abril previa cita
COLEGIO SANTA MARíA DE LAS ROZAS
Visitas presenciales cita previa fines de semana
COLEGIO BÉRRIZ
Reuniones presenciales individualizadas virtuales y telefónicas
GSD LAS ROZAS
Visitas presenciales:
12 MARZO a las 16h Ed. Primaria y Secundaria y a las 17,30h Ed. Infantil
18 MARZO a las 16h Ed. Primaria y Secundaria y a las 17,30h Ed. Infantil
9 ABRIL a las 16h Ed. Primaria y Secundaria y a las 17,30 h Ed. Infantil
COLEGIO CONCERTADO CRISTO REY
Visitas individualizadas, previa cita
COLEGIO ZOLA
Visitas individualizadas, previa cita

Escuelas infantiles Privadas

PREVIA CITA

Bebin
British Prince School
British School Las Rozas
Cabás
Caperucita Roja
Chiquitín
Colores
Educamundo
La Torre Rosa
Little Duck
Logos Nursery School
Lullaby
Monterozas 06
Nemomarlin
Parchis Montessori S. Peques
Pequeños Astronautas
Yellow Stone

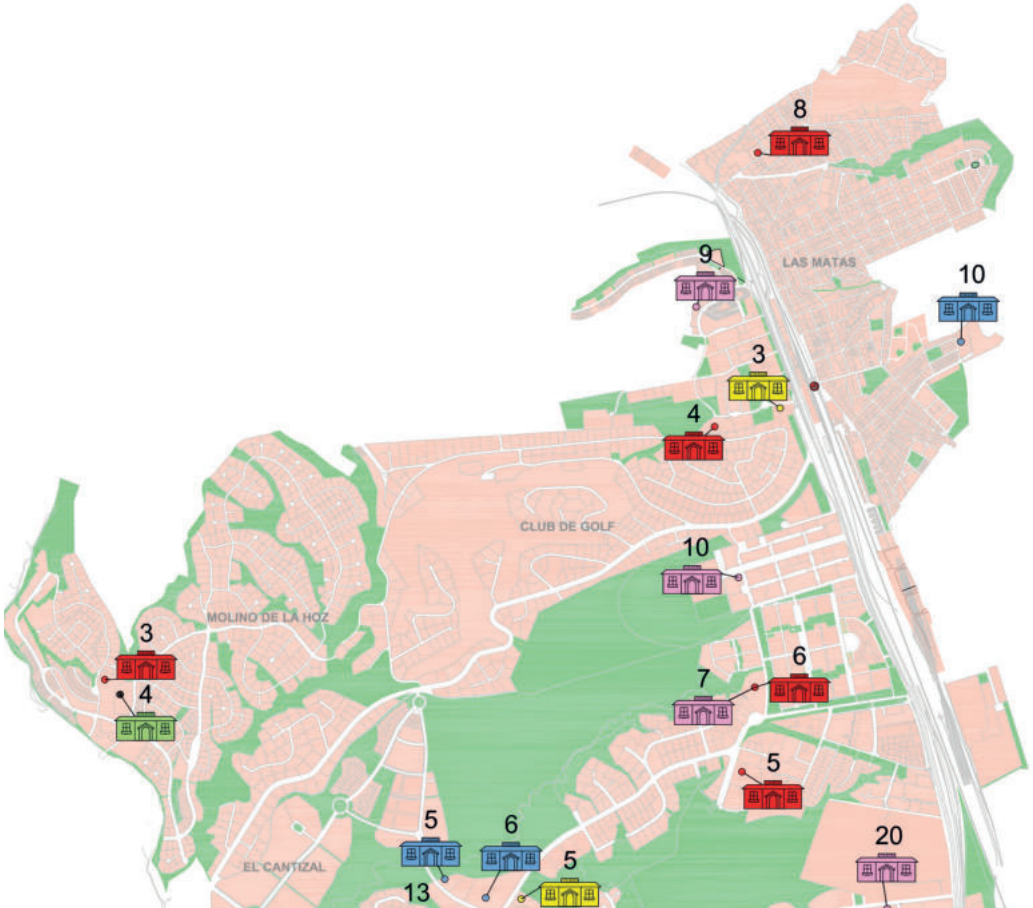

C.E.I.P PÚBLICOS

1 C.E.I.P SAN MIGUEL
2 C.E.I.P VICENTE ALEXANDRE
3 C.E.I.P LOS JARALES
4 C.E.I.P LA ENCINA
5 C.E.I.P LOS OLIVOS
6 C.E.I.P MARIO VARGAS LLOSA
7 C.E.I.P EL CANTIZAL
8 C.E.I.P FERNANDO DE LOS RÍOS
9 C.E.I.P SIGLO XXI
10 C.E.I.P SAN JOSÉ

ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS

1 E.I. ASERRÍN ASERRÁN
2 E.I. CIGÜEÑA MARÍA
3 E.I. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
4 E.I. LA MARAZUELA

INSTITUTO EDICACIÓN SECUNDARIA PÚBLICOS

1 I.E.S. BURGO-IGNACION ECHEVERRIA
2 I.E.S. ROZAS I
3 I.E.S. FEDERICO GARCÍA LORCA
4 I.E.S. JOSÉ GARCÍA NIETO
5 I.E.S. CARMEN CONDE

CENTROS CONCERTADOS

1 C.C. CRISTO REY
2 C.C. STA. MARÍA ROZAS
3 C.C. GREDOS SAN DIEGO LAS ROZAS
4 C.C. BERRIZ
5 C.C. ZOLA
6 C.C. PUNTA GALEA

COLEGIOS PRIVADOS

1 C. ESCULA MICAEL
2 C. EUROPEO DE MADRID
3 C. LOGOS INTERNATIONAL SCHOOL
4 C. BALDER
5 C. ORVALLE
6 C. BRITISH PRINCE SCHOOL LAS ROZAS
7 C. PUNTA GALEA
8 C. PEÑASCALES

ESCULAS INFANTILES PRIVADAS

1 E. I. ALEGRÍA
2 E. I. TORRE ROSA
3 E. I. PEQUES

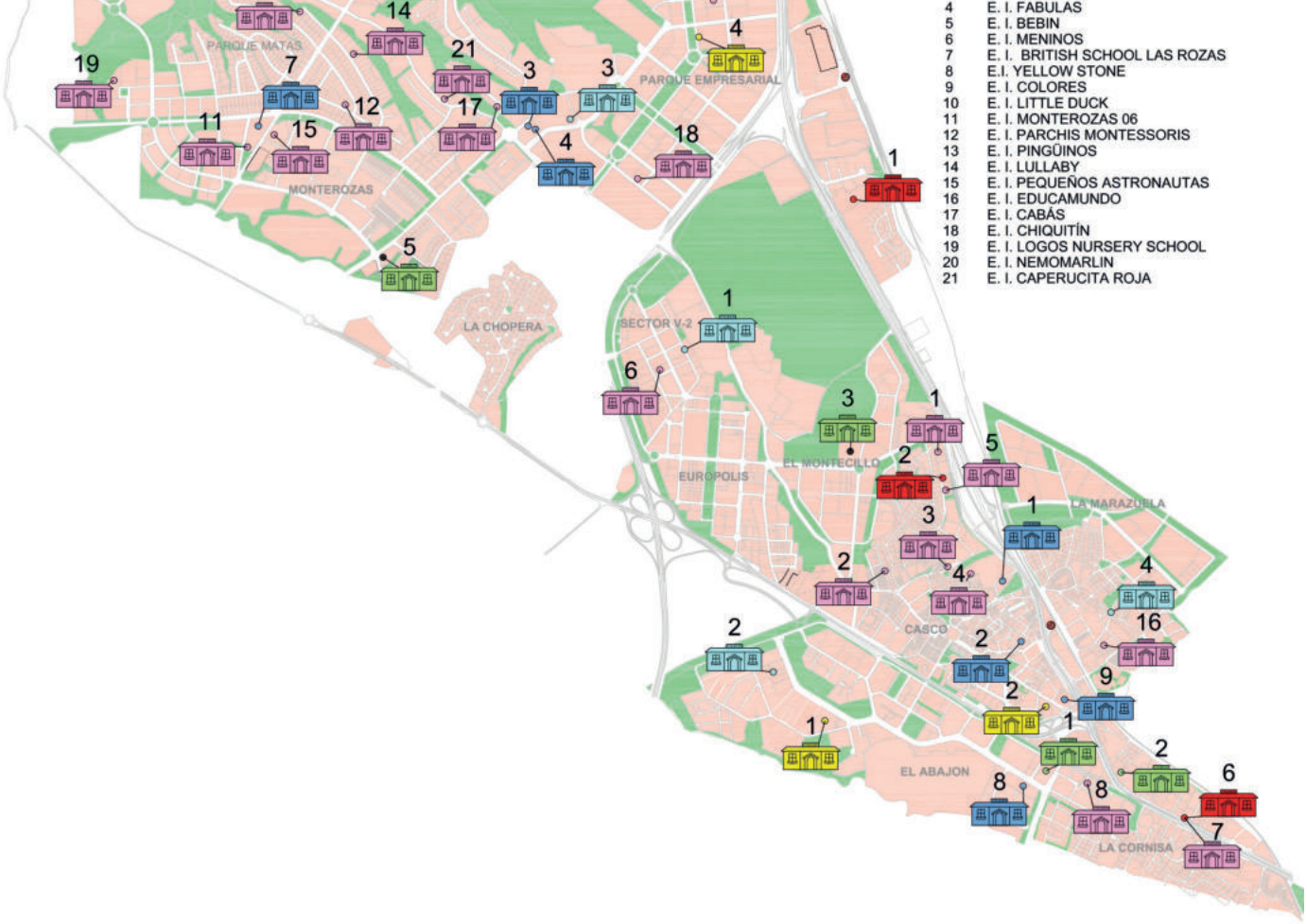

CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS, CONCERTADOS Y PRIVADOS DE LAS ROZAS

+INFO

En cualquiera de las 4 Escuelas Infantiles
Públicas y/o Privadas

En cualquiera de los centros
públicos,concertados
y/o privados de Educación Infantil,
Primaria, Secundaria y Bachillerato
en horario lectivo

En la Concejalía de Educación
Sede del Servicio de Apoyo
a la Escolarización de Las Rozas (SAE)
C/Camino del Caño, 2
Teléfono: 91 757 99 00
concejaliaeducacion@lasrozas.es

En la pagina web del Ayuntamiento
www.lasrozas.es

RECUERDA

Todos los centros educativos de Las Rozas son, con sus diferencias y características, grandes centros. Eligiendo el más cercano a tu domicilio, contribuyes a que tus hijos se relacionen con amigos de la misma zona, y a que ir y venir del cole sea más fácil, cómodo y rápido.

Ayuntamiento de
Las Rozas
Concejalía de Innovación, Educación,
Economía y Empleo